



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Julio César Moreno Rivera	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, martes 28 de abril de 2015	Sesión 27 Anexo

SUMARIO

De la Secretaría de Salud, con el que remite el Primer Informe Trimestral 2015 de diversos programas sujetos a reglas de operación. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	5
Del Congreso del Estado de Zacatecas, por el que felicita y reconoce a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión por haber aprobado la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. De enterado, comuníquese. . .	44
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la reformulación del abordaje de la fibromialgia. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	46
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, sobre la situación que guarda el Hospital General de Cuetzalan del Progreso, estado de Puebla. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	48
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de fortalecer las acciones	

relativas al otorgamiento de servicios de salud a la población. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.....	50
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que sea declarado el 19 de noviembre como “Día Nacional contra el abuso sexual infantil”. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.....	55
Del Congreso del estado de Quintana Roo, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al incremento del Acervo Histórico del Museo Legislativo. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.....	56
Del Congreso del estado de Quintana Roo, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que planeen, organicen y desarrollen un sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.	59
De la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la comparecencia ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.	62
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, relativo al pago de la nómina magisterial del estado de Oaxaca. Se remite al promovente, para su conocimiento.....	64
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, a fin de destinar dos fechas al año a la Cámara de Diputados para la exhibición gratuita de una actividad cinematográfica, artística o cultural. Se turna al promovente, para su conocimiento.	66
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, relativo a que dispongan de una campaña de personal odontológico en las escuelas de niveles básico y medio superior. Se remite al promovente, para su conocimiento.	67
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, a fin de brindar protección eficiente, pronta y expedita a las personas que se dedican al periodismo. Se turna al promovente, para su conocimiento.....	69
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, para que implementen nuevas acciones necesarias que	

permitan brindar protección a los periodistas. Se remite al promovente, para su conocimiento.	70
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, relativo a diseñar e implementar mecanismos que difundan el cuidado al medio ambiente. Se turna al promovente, para su conocimiento.	71
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, para que atiendan las denuncias presentadas por las agresiones a la libertad de expresión perpetradas el 13 de diciembre de 2014, en el poblado de Tlalpa, Guerrero. Se remite al promovente, para su conocimiento. .	73
Del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, relativo a la creación de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables. Se remite al promovente, para su conocimiento.	75



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

De la Secretaría de Salud, con el que remite el Primer Informe Trimestral 2015 de diversos programas sujetos a reglas de operación.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Hago referencia al oficio 315-A-00946, suscrito por el actuario César J. Campa Campos, subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual refiere que las dependencias deberán enviar trimestralmente a la Cámara de Diputados los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación.

Al respecto por instrucciones de la doctora Mercedes Juan López, Secretaría de Salud y en términos de lo dispuesto por el artículo 13 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, que establece que corresponde a esta unidad coordinadora coordinar los mecanismos de vinculación con el Poder Legislativo, me permito enviarle copia de la tarjeta 080/2015, suscrita por la licenciada Marcela Velasco González, subsecretaria de Administración y Finanzas, así como el anexo que la acompaña, mediante la cual da respuesta a dicha solicitud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 22 de abril de 2015.— Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Actuario Ernesto Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.

Por medio de la presente y en relación al oficio número 315-A-00946, suscrito por el actuario César J. Campa Campos, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, referente a que las dependencias deberán enviar trimestralmente a la Cámara de Diputados,

por conducto de las comisiones correspondientes, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, él sí como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación,

Al respecto envío a usted mediante atenta nota DGPOP-1-2015, suscrito por el maestro Genaro Montiel Rangel, director general de Programación, Organización y Presupuesto, dichos informes correspondientes al primer trimestre del año 2015 de los dichos programas

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

Atentamente

México, DF, a 20 de abril de 2015.— Licenciada Marcela Velasco González (rúbrica), subsecretaria de Administración y Finanzas.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Para: Licenciada Marcela Velasco González, subsecretaria de Administración y Finanzas.

De: Maestro José Genaro Montiel Rangel, director general de Programación, Organización y Presupuesto

En atención a lo dispuesto en los artículos 29 (anexo 25) del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 y 181 del Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que las dependencias a través de la coordinadora de sector, deberán enviar trimestralmente a la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, turnando copia a la Secretaría de la Función Pública, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación.

Al respecto, y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y con la intención de obtener su visto bueno para el envío correspondiente, anexo en forma impresa, los informes correspondientes al primer trimestre de 2015 de los siguientes programas sujetos a reglas de operación: Para la Atención a Personas con Discapacidad; Protección y Desarrollo Integral de la

Infancia; Atención a Familias y Población Vulnerable; Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras; Fortalecimiento de las Procuradurías la Defensa del Menor y la Familia; desarrollo comunitario “Comunidad Diferente”; Unidades Móviles Seguro Médico Siglo XXI; Calidad en la Atención Médica; Comunidades Saludables; y Prospera; Programa de Inclusión Social (en su componente de salud), este último sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño correspondiente es a los periodos noviembre diciembre 2014, así como la actualización del avance físico de las metas e indicadores de resultados de los Programas Atención a Personas con Discapacidad; Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia; Atención a Familias y Población Vulnerable; Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras; Fortalecimiento de las Procuradurías de a Defensa del Menor y la Familia; Programa Desarrollo comunitario “Comunidad Diferente”; Caravanas de la Salud (hoy Unidades Móviles) y Sistema Integral de Calidad en Salud (hoy Calidad en la Atención Médica) del periodo octubre-diciembre 2014.

Es importante mencionar que la fecha límite para eótreagar dicha información es el 23 de abril del presente.

Atentamente

Maestro José Genaro Montiel Rangel (rúbrica), director general de Programación, Organización y Presupuesto.»

**REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Última Reforma DOF 31-10-2014

- I. El programa de trabajo y los plazos que deberán observar los sujetos de apoyo indicados en el artículo anterior, para la aplicación de los recursos, así como para el cumplimiento del objeto que se establezca en dicho instrumento;
- II. La obligación para los beneficiarios de sujetarse a los mecanismos de registro, transparencia y rendición de cuentas de los recursos otorgados, en términos de las disposiciones aplicables; así como de proporcionar a las instancias fiscalizadoras federales la información que permita la vigilancia y fiscalización de los recursos públicos, y permitir las facilidades necesarias para la realización de auditorías y visitas de inspección respecto del ejercicio de dichos recursos;
- III. La obligación de que invariablemente los recursos públicos federales deberán mantenerse plenamente identificados en una cuenta bancaria específica para tal efecto, y
- IV. La obligación de facilitar a las dependencias y entidades, la información que sea requerida para la integración de los informes trimestrales y la Cuenta Pública, respecto del ejercicio de los recursos otorgados.

Artículo adicionado DOF 31-10-2014

SECCIÓN IV De los programas sujetos a reglas de operación

Artículo 176. Las dependencias y entidades deberán prever en las reglas de operación de los programas sujetos a éstas, conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen recursos, la obligación de reintegrar a la Tesorería los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

Párrafo reformado DOF 25-04-2014

Los recursos de programas sujetos a reglas de operación cuyos beneficiarios sean personas físicas o, en su caso, personas morales distintas a entidades federativas y municipios, se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, con independencia de la fecha en la que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente a través de los mecanismos previstos en sus reglas de operación y en las demás disposiciones aplicables.

Artículo 177. Las reglas de operación de los programas a través de los cuales se otorguen subsidios para fortalecer a los intermediarios que participan en el sector de ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros, y de los programas en los que, por conducto de dichas instituciones, se otorguen subsidios a la población de menores ingresos, deberán prever lo siguiente:

- I. Que en la operación de dichos programas, las instituciones de ahorro y crédito popular se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular;
- II. La integración, en términos de las disposiciones generales aplicables, de un padrón de beneficiarios directos, y uno de intermediarios financieros y no financieros que participen como mecanismos de distribución de apoyos o, en su caso, sean beneficiarios directos de éstos;
- III. La obligación de enviar los referidos padrones y sus respectivas actualizaciones a la Función Pública en los términos de las disposiciones aplicables, y de integrarlos en los informes trimestrales.

**REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Última Reforma DOF 31-10-2014

Artículo 179. Para obtener la autorización a que se refiere el artículo 77, fracción I, de la Ley, relativa a los proyectos de reglas de operación de los programas previstos en el Presupuesto de Egresos, las dependencias y entidades deberán manifestar que el programa no se contrapone, afecta ni presenta duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables.

Artículo reformado DOF 04-09-2009, 25-04-2014

Artículo 180. El costo de la evaluación a que se refiere el artículo 78 de la Ley deberá cubrirse con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad correspondiente.

Párrafo reformado DOF 05-09-2007, 04-09-2009

Las evaluaciones deberán cumplir con lo señalado en los programas anuales de evaluación a que se refiere el artículo 110 de la Ley, en los términos de las disposiciones generales emitidas por la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Párrafo adicionado DOF 04-09-2009

En la designación y contratación de las instituciones académicas y de investigación u organismos especializados de carácter nacional o internacional que elaboren la evaluación de resultados de los programas sujetos a reglas de operación, se deberán observar las disposiciones que establezca la Secretaría, atendiendo la normativa aplicable, incluyendo aquéllas sobre los requisitos que dichos evaluadores deberán cumplir.

Las dependencias y entidades, en los términos del artículo 50 de la Ley, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior abarquen varios ejercicios fiscales.

Las evaluaciones distintas a la materia de desarrollo social previstas en los programas anuales de evaluación, serán coordinadas por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus respectivas competencias, en los términos de las disposiciones aplicables.

Párrafo adicionado DOF 04-09-2009

Las dependencias y entidades deberán informar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, sobre las instituciones que llevarán a cabo las evaluaciones a más tardar el último día hábil de abril. Asimismo, deberán difundir dichas evaluaciones a través de sus respectivas páginas de Internet.

Artículo 181. Las dependencias y las entidades a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán enviar trimestralmente a la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, turnando copia a la Secretaría y a la Función Pública, informes sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación, incluidos los correspondientes a los convenios formalizados con las organizaciones a que se refiere el artículo 178 de este Reglamento. Dichos informes se deberán presentar a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre, salvo en el caso de programas que operen en zonas rurales aisladas y de difícil acceso, que cuenten con las autorizaciones de las Comisiones para remitir la información en un plazo distinto.

Aquellas dependencias y entidades que utilicen fideicomisos, mandatos o análogos para apoyar la entrega a los beneficiarios de los recursos de los programas sujetos a reglas de operación, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables, tendrán que incorporar en los informes previstos en el presente artículo, el avance en el cumplimiento de la misión y fines conforme a lo dispuesto en las reglas de operación del programa, y a lo siguiente:



- I. Ingresos del periodo;
- II. Rendimientos financieros del periodo;
- III. Egresos del periodo y su destino;
- IV. Disponibilidades o saldo del periodo, y
- V. Listado de beneficiarios.

CAPÍTULO XIII **De los Donativos**

Artículo 182. Las dependencias y entidades que reciban donativos deberán destinarlos a los fines específicos para los que les fueron otorgados; asimismo, deberán registrar los donativos en sus respectivos presupuestos y contabilizarlos previamente a su ejecución de acuerdo con las disposiciones aplicables. Tratándose de las entidades, además se sujetarán a lo determinado por su órgano de gobierno.

Tratándose de donaciones en especie, las dependencias y entidades deberán realizar el registro contable que refleje el correspondiente movimiento en el activo y se sujetarán a las disposiciones contables aplicables.

Artículo 183. Las dependencias y entidades, en términos de los artículos 10 y 80 de la Ley, podrán otorgar donativos en dinero, siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

- I. Las dependencias y entidades apoyadas no podrán incrementar la asignación original aprobada en sus presupuestos dentro del ramo, en el rubro de donativos, y
- II. Las entidades no apoyadas deberán contar con recursos para dichos fines en sus respectivos presupuestos autorizados.

Reforma DOF 04-09-2009: Derogó del artículo los entonces párrafos segundo, tercero y cuarto

Artículo 183 A. Las dependencias y entidades deberán prever que el proyecto a que se refiere el artículo 80, fracción III, segundo párrafo, de la Ley incluya lo siguiente:

- I. Los objetivos específicos que se pretendan realizar con el donativo;
- II. Los plazos que se deberán observar para la aplicación de los recursos, así como para el cumplimiento de los objetivos previstos, y
- III. El esquema que se utilizará para comprobar las actividades realizadas.

Una vez determinado el otorgamiento de los donativos en los términos de las disposiciones aplicables, las dependencias o entidades deberán formalizar el instrumento jurídico que corresponda, con base en el modelo y reglas emitidos por la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo adicionado DOF 04-09-2009

Artículo 183 B. Las dependencias y entidades serán responsables de que en el instrumento jurídico que formalicen con cualesquiera de los beneficiarios a que se refiere el artículo 184 de este Reglamento, se acuerde que éstos se comprometan a:

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2015)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFP/RH)
 TRIMESTRE: ENERO - MARZO 2015

SP-4
 POP-IPP-POJ08-04

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META				
			DENOMINACION	OBJETIVO			ANUAL	En el Trimestre		Al Periodo	
								Prog.	Alc.	% de Cumplim. año	Prog.
6	8	S039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Contribuir a que la población con Discapacidad beneficiada por el Programa mejore su calidad de vida mediante acciones que promuevan su inclusión social.	<p>1 Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas con acciones que promueven directamente la inclusión social, con relación al total de personas con discapacidad beneficiadas a través de proyectos.</p> <p>2 Porcentaje de la población objetivo del Programa, beneficiada a través de los proyectos diseñados e instrumentados en el marco del Programa, con relación a las personas con discapacidad que se pretende beneficiar a través de proyectos.</p> <p>3 Porcentaje de proyectos autorizados que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, con relación al total de los proyectos presentados por las instancias ejecutoras.</p> <p>4 Porcentaje de obras y/o acciones realizadas a favor de las personas con discapacidad, que constituyen la población objetivo del proyecto, con relación al número de obras y/o acciones comprometidas en los proyectos.</p> <p>5 Porcentaje de la población objetivo del programa beneficiada y encuestada que considera que mejoró su calidad de vida con las acciones realizadas a través de la instrumentación de proyectos, con relación al total de personas con discapacidad que respondieron la encuesta.</p> <p>6 Porcentaje de proyectos revisados, provenientes de las Instancias Ejecutoras, en el marco del Programa de Atención a Personas con Discapacidad.</p>	<p>2.64</p> <p>81.87</p> <p>82.5</p> <p>83.33</p> <p>80</p> <p>100</p>					
6	8	S149	Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia	Contribuir a reducir la situación de riesgo psicosocial y problemáticas específicas de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante estrategias de prevención y atención para su protección individual, familiar y social.	<p>7 Índice de prevención del Riesgo Psicosocial y de atención a problemáticas específicas de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>8 Porcentaje de niñas, niños y adolescentes encuestados que identifiquen los factores de riesgo y de protección individuales, familiares y sociales para evitar situaciones de riesgos psicosociales o enfrentar problemáticas específicas o emergentes, con relación al total de niños encuestados en el año.</p> <p>9 Porcentaje de personal de las Instancias Ejecutoras capacitados en las Estrategias de Prevención y Atención del Programa, con relación al total del personal convocado por las Instancias Ejecutoras para recibir capacitación de las estrategias de prevención y atención del Programa.</p> <p>10 Porcentaje de acciones realizadas de los Programas de Trabajo efectuados por las Instancias Ejecutoras, con relación al total de acciones programadas en los Programas Anuales de Trabajo de las Instancias Ejecutoras.</p> <p>11 Porcentaje de subsidio radicado a las Instancias Ejecutoras para la ejecución de sus Programas Anuales de Trabajo, con relación al total de subsidio destinado a las instancias ejecutoras para la ejecución de sus Programas Anuales de Trabajo.</p> <p>12 Porcentaje de informes sobre los Programas de Trabajo enviados por las instancias ejecutoras, y revisados en los tiempos establecidos en la normatividad.</p> <p>13 Porcentaje de acciones de capacitación y seguimiento proporcionadas a las Instancias Ejecutoras, con relación al total de acciones de capacitación, asesoría técnica y seguimiento programadas para las Instancias Ejecutoras.</p> <p>14 Porcentaje de Programas de Trabajo revisados en los tiempos establecidos conforme a la normatividad para la radicación del subsidio con relación al total de Programas de Trabajo recibidos por las Instancias Ejecutoras en los tiempos establecidos en la normatividad.</p>	<p>0</p> <p>90</p> <p>90</p> <p>80</p> <p>90</p> <p>90.63</p> <p>80</p> <p>91</p>	<p>trianual</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p> <p>Semestral</p> <p>Anual</p>				

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2015)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFP/RRH)
 TRIMESTRE: ENERO - MARZO 2015

FN	SF	PP	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META							
								ANUAL	En el Trimestro		Al Periodo		% de Cumplimiento		
									Prog.	Alc.	Prog.	Alc.			
6	8	S150	Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	Contribuir para que las personas en situación de vulnerabilidad, puedan subsanar su situación emergente, así como impulsar la instrumentación y ejecución de proyectos, en beneficio de la población sujeta de asistencia social.	15	Porcentaje de la población en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y/o mental en todo el territorio nacional beneficiada a través de las acciones del Programa, con relación al total de personas en situación de vulnerabilidad en el país.	Actual	0.12							
					16	Porcentaje de personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y/o mental beneficiadas con el otorgamiento de apoyo en especie, económico temporal o de atención especializada y/o servicios de asistencia social a través de la ejecución de proyectos enfocados a infraestructura, equipamiento o capacitación en Centros de Asistencia Social, con relación al número de personas en estado de necesidad indefensión o desventaja física y/o mental que se pretende beneficiar.	Actual	100							
					17	Porcentaje de apoyos en especie, económico temporal o para atención especializada, otorgados a personas para subsanar su problemática emergente, con relación al total de apoyo en especie, económico temporal o de atención especializada solicitados por personas para subsanar su problemática emergente.	Trimestral	89.16	22.3	22.00	22.3	22.00	22.3	22.00	98.65
					18	Porcentaje de proyectos autorizados que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y/o mental, con relación al total de proyectos presentados por las instancias ejecutoras.	Cuatrimstral	82.5							
					19	Porcentajes de actividades realizadas para el otorgamiento y seguimiento de los apoyos, con relación al total de actividades programadas para el otorgamiento y seguimiento de los apoyos.	Trimestral	100	25	23.48	25	23.48	25	23.49	93.96
					20	Porcentaje de proyectos revisados para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y/o mental, con relación a los proyectos recibidos por las instancias ejecutoras.	Cuatrimstral	100							
					21	Porcentaje de comprobación del recurso otorgado a las instancias ejecutoras.	Annual	100							
					22	Porcentaje de menores de edad integrados a una familia, con relación al total de menores de edad regularizados en el año T.	Annual	29.97							
					23	Porcentaje de menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México cuya situación jurídico-familiar ha sido regularizada, con relación al total de menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México en el año T-1 más el número de menores de edad que ingresaron en el año T.	Annual	41.74							
					24	Porcentaje de Patronios y Asistencia Jurídico-familiar otorgados con relación al total de patronios y asistencia jurídico-familiar requeridos en el año T.	Semestral	11.62							
					25	Porcentaje de Investigaciones Sociales y trámites administrativos realizados, con relación al total de investigaciones sociales y trámites administrativos requeridos en el año T.	Semestral	51.14							
					26	Porcentaje de asistencia y atención Psicológica otorgada, con relación al total de asistencia y atención psicológica requerida en el año T.	Semestral	27.57							
					27	Porcentaje de acciones realizadas para el patrocinio y asistencia jurídica, con relación al número de acciones programadas para el patrocinio y asistencia jurídica en el año T.	Semestral	29.18							
					28	Porcentaje de acciones de investigación social y trámites administrativos, con relación al número de acciones programadas para la investigación social y trámites administrativos.	Semestral	26.57							
					29	Número de acciones programadas para la asistencia y atención psicológica.	Semestral	27.58							

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2015)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPYRH)
 TRIMESTRE: ENERO - MARZO 2015

SP-4
 POP-IPP-PO-008-04

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FN	SF	PP	DENOMINACION	OBJETIVO	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META								
							ANUAL	En el Trimestre		Al Periodo		%	%		
								Prog.	Alc.	Prog.	Alc.			de Cumplimiento	de Cumplimiento
6	8	S251	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	Promover el desarrollo comunitario en las localidades marginadas para mejorar las condiciones sociales de vida de personas y familias.	30	Porcentaje de personas, en situación de marginación, que habitan en localidades donde se han implementado proyectos para la mejora de sus condiciones sociales de vida con relación al número de personas que recibieron apoyo de las acciones del Programa en el año T.	Annual	95.13							
					31	Porcentaje de núcleos organizados que habitan en localidades en condiciones de marginación y que han implementado al menos un proyecto para el beneficio de la localidad, con relación al número de núcleos organizados que habitan en localidades en condiciones de marginación que han sido apoyados por el programa en el año T.	Annual	99.34							
					32	Porcentaje de capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo, con relación al número de capacitaciones solicitadas por el Sistema Estatal DIF para ser impartidas en año T.	Annual	90.99							
					33	Porcentaje de espacios alimentarios construidos, rehabilitados y/o equipados, con relación al número de espacios alimentarios que los Sistemas Estatales DIF solicitaron recurso en el año T.	Annual	100							
					34	Porcentaje de familias con carencia alimentaria y con menores de 6 años beneficiadas con proyectos de apoyos en despensas, con relación al total de familias con carencia alimentaria y con menores de seis años en los municipios con cobertura de los proyectos de apoyo en despensas.	Annual	10.74							
					35	Porcentaje de actividades realizadas en el Programa Anual de Trabajo para el otorgamiento y seguimiento de los subsidios, con relación al número de actividades programadas para el otorgamiento y seguimiento del subsidio en el año T.	Trimestral	100.00	25	25.00	100.00	25	25.00	100.00	100.00

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DFEF-2015)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)
 TRIMESTRE: ENERO - MARZO 2015

8P-4
POP-PP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META						
	PI	SI			ANUAL		En el Trimestre		Al Periodo		
FN	SF	PI	SI	Objetivo	Prog.	Alc.	Prog.	Alc.	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

PP S-150 Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable

Indicador 17. "Porcentaje de apoyos en especie, económico temporal o para atención especializada, otorgados a personas para subsanar su problemática emergente, con relación al total de apoyo en especie, económico temporal o de atención especializada solicitados por personas para subsanar su problemática emergente", al cierre del periodo enero-marzo se otorgó a los beneficiarios del Programa un total de 1,939 apoyos (25 apoyos en especie, 496 apoyos económico temporal y 1,418 para la atención especializada), menor a los 1,965 apoyos programados a otorgar, lo anterior, se debió principalmente al retraso que existió en la liberación del presupuesto.

Indicador 19. "Porcentajes de actividades realizadas para el otorgamiento y seguimiento de los apoyos, con relación al total de actividades programadas para el otorgamiento y seguimiento de los apoyos.", a consecuencia del retraso de la liberación del presupuesto, se logró proporcionar menos apoyos de lo programado, por lo que las actividades de cada uno de los trabajadores sociales se redujeron, mismas que consisten en: entrevistas, visitas domiciliarias, estudios socioeconómicos, visitas institucionales, derivaciones, orientaciones, reportes de las supervisiones a cada una de las instituciones con convenio de concertación y dar seguimiento a los expedientes de los beneficiarios, y en ocasiones realizar más de dos veces estas acciones, de acuerdo al seguimiento y a la problemática de cada caso.



PP S-251 Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente

Indicador 35. "Porcentaje de actividades realizadas en el Programa Anual de Trabajo para el otorgamiento y seguimiento de los subsidios, con relación al número de actividades programadas para el otorgamiento y seguimiento del subsidio en el año T", al cierre del periodo enero-marzo se cumplió la meta establecida, la cual consistió en la recepción y revisión de los Proyectos presentados por los Sistemas Estatales DIF (SEDIF), por lo que de esta primera actividad se deriva que 13 SEDIF han tenido que reformular sus Proyectos Anuales de Trabajo del Subprograma Comunidad Diferente, con base en las Reglas de Operación del Programa y observaciones realizadas por el Sistema Nacional DIF y 9 SEDIF están en proceso de modificación de sus Proyectos de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios (PIREEA), debido a que existen inconsistencias en los costos estimados de sus proyectos o programaron municipios con carencia alimentaria que se encuentran fuera de la cobertura de la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCh).

Nota.- Cabe señalar que, los indicadores de este reporte son consistentes con los indicadores registrados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN



UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
 PROGRAMA: PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2015 (ENERO-MARZO)

		(miles de pesos)	
1000 Servicios Personales			
2000 Materiales y Suministros	5,203.54		
2100		2,791.1	0.0
2200		0.0	0.0
2600		2,412.4	0.0
2900			
3000 Servicios Generales	2,908.79		
3100		2,390.8	0.0
3500		518.2	0.0
4000 Subsidios y Transferencias	1,640.34	1,640.34	426.71
4300		39,901.1	0.0
4400		1,640.3	426.7
5000 Bienes Muebles e Inmuebles			
6000 Obra Pública			
Total	1,640.34	9,752.68	426.71
			24.00

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)



UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
 PROGRAMA: PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2015 (ENERO-MARZO)

1000 Servicios Personales									
2000 Materiales y Suministros	5,667.31								
2100	277.0	0.9							
2200	3,899.6	0.0							
2400	30.5	0.0							
2600	1,721.6	0.0							
2900	15.7	0.0							
3000 Servicios Generales	16,856.76	2,574.55							2,131.14
3100	2,848.9	246.7							246.7
3200	27.8	0.0							0.0
3300	9,214.1	2,149.8							2,130.5
3400	157.0	0.0							0.0
3500	5,155.5	0.0							0.0
3700	1,490.9	524.9							0.6
3800	650.0	0.0							0.0
3900	161.6	0.0							0.0
4000 Subsidios y Transferencias	1,000.00	1,000.00							
4300	134,541.7	104,271.8							0.0
4400	1,000.0	1,000.0							0.0
5000 Bienes Muebles e Inmuebles									
6000 Obra Pública									
Total	1,000.00	23,524.07							2,674.55
									2,131.14

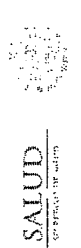
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)



UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
PROGRAMA: PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE
PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2015 (ENERO-MARZO)

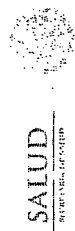
1000 Servicios Personales						
2000 Materiales y Suministros			3,445.56			
	2200	0.0	3,445.6	0.0		0.0
3000 Servicios Generales			6,500.20	146.22		146.22
	3300	0.0	937.5	146.2		146.2
	3500	0.0	5,562.7	0.0		0.0
4000 Subsidios y Transferencias			6,209.33	1,364.00		1,364.00
	4300	88,371.1	78,796.2	0.0		0.0
	4400	6,209.3	6,209.3	1,364.0		1,364.0
5000 Bienes Muebles e Inmuebles						
6000 Obra Pública						
Total		6,209.33	16,155.09	1,510.22		1,510.22

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)



UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
 PROGRAMA: PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2015 (ENERO-MARZO)

	116,958.12	116,958.12	26,205.67	24,868.77
1000 Servicios Personales				
1100	29,021.4	29,021.4	6,864.1	5,938.0
1200	26,013.0	26,013.0	6,138.3	5,728.5
1300	11,408.9	11,408.9	1,728.6	1,728.6
1400	8,900.1	8,900.1	1,363.0	1,362.2
1500	41,322.4	41,322.4	10,111.5	10,111.5
1700	292.3	292.3	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros		11,937.05	1,490.45	1,490.45
2100	0.0	300.6	298.6	298.6
2200	0.0	2.7	0.0	0.0
2600	0.0	8,607.2	1,164.3	1,164.3
2700	0.0	3,326.2	326.2	326.2
2900	0.0	1.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales		26,501.67	1,894.67	1,895.97
3300	0.0	20,400.6	0.0	0.0
3500	0.0	66.0	8.7	0.0
3700	0.0	3,902.9	0.0	0.0
3800	0.0	1,886.0	1,886.0	1,886.0
3900	0.0	246.2	0.0	0.0
4000 Subsidios y Transferencias		208,901.89	5,511.73	
4300	208,901.9	208,901.9	5,511.7	0.0
5000 Bienes Muebles e Inmuebles				
6000 Obra Pública				
Total	325,850.02	160,908.66	29,550.79	28,245.20



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)

UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS PROCURADURÍAS DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA
PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2015 (ENERO-MARZO)

1000 Servicios Personales									
2000									
Materiales y Suministros									
2200				1,237.84				505.77	505.76
2600	0.0	1,234.2						505.8	505.8
2900	0.0	3.5						0.0	0.0
	0.0	0.1						0.0	0.0
3000 Servicios Generales									
				3,344.00				1,143.54	1,143.54
3100	0.0	371.1						98.9	98.9
3200	0.0	0.5						0.0	0.0
3300	0.0	2,051.1						988.9	988.9
3500	0.0	861.1						0.0	0.0
3900	0.0	60.2						55.8	55.8
4000 Subsidios y Transferencias									
				54,978.46					
4300				59,560.30					
4400	59,410.3							0.0	0.0
	150.0							0.0	0.0
5000 Bienes Muebles e Inmuebles									
6000 Obra Pública									
Total									
				59,560.30				1,649.32	1,649.31

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)



UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
 PROGRAMA: PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO "COMUNIDAD DIFERENTE"
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2015 (ENERO-MARZO)

1000 Servicios Personales									
2000 Materiales y Suministros									
	2100	0.0	55.0	0.0	362.12	362.07			
	2200	0.0	1,070.3	362.0					
	2600	0.0	139.9	0.0					
	2900	0.0	0.5	0.1					
3000 Servicios Generales									
	3100	0.0	1,033.1	211.8	2,571.26	2,555.28			
	3200	0.0	12.6	0.0					
	3300	0.0	4,632.6	2,163.6					
	3400	0.0	100.0	0.0					
	3500	0.0	1,595.0	0.0					
	3700	0.0	1,411.2	104.6					
	3800	0.0	1,291.3	91.3					
	3900	0.0	124.9	0.0					
4000 Subsidios y Transferencias									
	4300	182,890.13	140,323.85						
		182,890.1	140,323.8	0.0					
5000 Bienes Muebles e Inmuebles									
6000 Obra Pública									
Total		182,890.13	151,790.13	2,933.38		2,917.35			

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2015)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFP/RRH)

TRIMESTRE: ENERO - MARZO 2015
 SP-4
 POP-PP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META									
			DENOMINACIÓN	OBJETIVO			En el Trimestre			Al Periodo						
							ANUAL	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	ANUAL	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento		
3	1	S200	Unidades Médicas Móviles	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, a través del mejoramiento de las condiciones de salud de la población sin acceso a servicios de salud, mediante la oferta de servicios del primer nivel de atención a la salud por UMM.	1	Porcentaje de mujeres referidas con embarazo de alto riesgo en localidades responsables del Programa.	Annual	95.00								
					2	Porcentaje del total de personas que habitan en comunidades sin acceso a servicios de salud y con alta y muy alta marginación que es atendida por el Programa.	Annual	90.00								
					3	Porcentaje de niños menores de cinco años en control nutricional del Programa.	Annual	95.00								
					4	Porcentaje de servicios de promoción y prevención realizados con respecto a los programados.	Semestral	97.00								
					5	Porcentaje de servicios de atención médica ambulatoria realizados con respecto a los programados.	Semestral	95.00								
					6	Porcentaje de unidades médicas móviles en operación y totalmente equipadas que cuentan con equipo itinerante completo y capacitado	Trimestral	97.22	95.57	95.57	100.00	95.57	95.57	100.00	95.57	100.00
					7	Porcentaje de localidades atendidas respecto de las localidades responsables del Programa	Trimestral	90	87.46	83.53	95.50	87.46	83.53	95.50	87.46	95.50

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 6. "Porcentaje de unidades médicas móviles en operación y totalmente equipadas que cuentan con equipo itinerante completo y capacitado", se logró alcanzar la meta programada, del 95.57, en virtud de que se consideró no incluir para la programación en el primer trimestre, el promedio de vehículos que reportaron en el año anterior, fuera de operación, los Coordinadores del Programa y la falta de recursos al inicio de cada ejercicio, por lo que los equipos de salud itinerantes, se trasladan por otros medios a las localidades más cercanas para seguir brindando atención médica y acciones de prevención y promoción.

Indicador 7. "Porcentaje de localidades atendidas respecto de las localidades responsables del Programa", en el primer trimestre, se reporta que se alcanzó el 83.53, 3.93% inferior con respecto a lo programado para el periodo en comento, derivado de que no se pudieron visitar localidades programadas, por la inseguridad en las rutas y la falta de recurso presupuestal al inicio del ejercicio, lo que provoca que se deje de dar atención médica y acciones de prevención y promoción a la salud a la población que habita en dichas localidades.

Nota.- Cabe señalar que, los indicadores de este reporte son consistentes con los indicadores registrados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)



UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
 PROGRAMA: UNIDADES MÓVILES
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2015 (ENERO-MARZO)

1000 Servicios Personales	218,340.89	218,340.89	18,625.14	18,625.13
1200	147,643.6	147,643.6	26,478.8	26,478.8
1300	184,739.6	184,739.6	18,185.2	18,185.2
1400	24,907.0	24,907.0	422.0	422.0
1500	8,694.3	8,694.3	19.0	19.0
2000 Materiales y Suministros				
3000 Servicios Generales				
4000 Subsidios y Transferencias	422,979.89	403,521.33	13,564.70	
4300	422,979.9	403,521.3	13,564.7	0.0
5000 Bienes Muebles e Inmuebles				
6000 Obra Pública				
Total	641,320.78	621,862.22	32,190.84	18,826.13

(Handwritten signatures and initials)

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2015)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPYRH)
 TRIMESTRE: ENERO - MARZO 2015

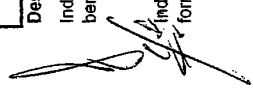
SP-4
 POP-IPP-PO-006-04

FU	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META								
			DENOMINACION	OBJETIVO			ANUAL	En el Trimestre		Al Periodo		% de Cumplimiento			
								Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.		Alc.		
3	5	S201	Seguro Médico Siglo XXI	Financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.	1	Porcentaje de avance de aseguramiento de la población objetivo.	Anual	100							
					2	Porcentaje de niñas y niños con acceso a las intervenciones financiadas por la cápita adicional.	Semestral	100							
					3	Niñas y niños afiliados al Seguro Médico Siglo XXI.	Trimestral	100	100.00	95.00	95.00	100.00	95.00	95.00	
					4	Niñas y niños afiliados con acceso a los servicios de salud.	Trimestral	100	15.00	11.00	73.33	15.00	11.00	73.33	
					5	Financiamiento de equipamiento para la realización del tamiz auditivo.	Anual	100							
					6	Financiamiento de evaluación de desarrollo infantil.	Anual	100							
					7	Financiamiento de equipamiento de bancos de leche humana.	Anual	100							
					8	Financiamiento de insumos para la realización del tamiz metabólico semiampliado.	Anual	100							

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 3. "Niñas y niños afiliados al Seguro Médico Siglo XXI", son niños menores de cinco años de edad, que han sido afiliados al Sistema de Protección Social en Salud y reciben adicionalmente los beneficios del Programa Seguro Médico Siglo XXI (SMSXXI). Son datos preliminares al 28 de febrero, ya que a la fecha se está llevando a cabo la validación nacional de los afiliados al mes de marzo

Indicador 4. "Niñas y niños afiliados con acceso a los servicios de salud", niños beneficiarios del Programa SMSXXI, que reciben atención de segundo y tercer nivel de atención, en los hospitales que forman parte de la red de prestadores del Programa. Son datos preliminares, ya que de acuerdo a la suficiencia presupuestal se están financiando los casos



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)



UNIDAD: COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
 PROGRAMA: SEGURO MÉDICO SXXI
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2015 (ENERO-MARZO)

3000 Servicios Personales					
2000 Materiales y Suministros	983,600.40	545,100.40			
2500	983,600.4	545,100.4	0.0		0.0
3000 Servicios Generales		13,255.47			
3300	0.0	13,255.5	0.0		0.0
4000 Subsidios y Transferencias	1,621,486.00	1,508,230.54	146,782.42		146,782.42
4300	1,621,486.0	1,508,230.5	146,782.4		146,782.4
5000 Bienes Muebles e Inmuebles					
6000 Obra Pública					
Total	2,605,086.40	2,066,586.40	146,782.42		146,782.42

(Handwritten signature and initials)

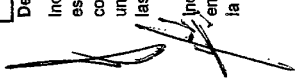
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 26 del DPEF-2015)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 161 del RLFP/PH)
 TRIMESTRE: ENERO - MARZO 2015

PN	SF	PP	DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INDICADORES	Frecuencia de Medición	ANUAL	META					
								En el Trimestre		Al Periodo			
								Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	% de Cumplimiento		
3	2	S202	Calidad en la Atención Médica	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante el apoyo a la consolidación de la calidad en los Establecimientos de Atención Médica de las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud, a través del impulso al desarrollo de Proyectos para la Mejora de la Calidad en su dimensión interpersonal y técnica, con énfasis en la Seguridad del Paciente, así como fomentar e implantar un esquema sectorial que permita reconocer el desarrollo de experiencias exitosas en la materia.	1	Establecimientos de Atención Médica y Áreas de Calidad de las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud que desarrollan proyectos orientados a mejorar la calidad en la atención médica a través del financiamiento.	Anual	71.43					
				2	Establecimientos de Atención Médica y Áreas de Calidad de las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud con proyectos financiados orientados a la mejora de la calidad de la atención médica.	Anual	12.86						
				3	Establecimientos de salud que demuestran un avance en la adopción de una Cultura de Calidad de acuerdo a los mayores puntajes obtenidos respecto a la implantación del Modelo del Sistema de Gestión de Calidad Total en Salud.	Anual	33.33						
				4	Establecimientos de salud asesorados para participar en el Premio Nacional de Calidad en Salud.	Anual	100						
				5	Hospitales públicos de 60 camas o más asociados al proyecto de Seguridad del Paciente.	Anual	84.98						
				6	Transferencias realizadas a las entidades federativas o instituciones para el desarrollo de proyectos orientados a la mejora de la calidad de la atención médica.	Anual	88.57						
				7	Supervisión a Entidades Federativas o instituciones con proyectos orientados a la mejora de la calidad en la atención médica, financiados en el año anterior.	Anual	31.43						
				8	Cumplimiento de las cartas compromiso con el Aval Ciudadano.	Trimestral	63.39	55.37	61.80	111.61	55.37	61.80	111.61
				9	Establecimientos de Atención Médica acreditadas que cuentan con Aval Ciudadano operando.	Trimestral	66.51	63.18	70.50	111.59	63.18	70.50	111.59
				10	Usuarios satisfechos con la calidad de la atención médica recibida.	Anual	61						

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 8: "Cumplimiento de las cartas compromiso con el Aval Ciudadano", la meta se superó en un 6.43% con el fin de incrementar la proporción de cartas compromiso cumplidas, se mantiene comunicación estrecha con los responsables estatales de calidad y los responsables de unidades médicas al cumplimiento de las cartas compromiso, haciendo conciencia en los profesionales de la salud de que los avales ciudadanos seguirán apoyando voluntariamente con el monitoreo ciudadano, aportando sugerencias para la mejora de las unidades médicas en la medida en que se dé respuesta a su compromisos. Con el cumplimiento de las cartas compromiso, se mejora la calidad y el trato digno en los servicios y contribuye a aumentar la confianza en las Instituciones Públicas del Sector Salud.

Indicador 9: "Establecimientos de Atención Médica acreditadas que cuentan con Aval Ciudadano operando", se superó la meta en un 7.32% favoreciendo la transparencia de información, generando confianza en los usuarios de los servicios de salud mediante la evaluación del trato digno y la calidad de los servicios médicos, beneficiando directamente a los usuarios al tomarse en cuenta sus expectativas y necesidades en la atención a la salud. La estrecha colaboración con los responsables estatales de calidad y responsables de avales ciudadanos, se tradujo en mayores visitas de monitoreo a las unidades médicas.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
(miles de pesos)

UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
PROGRAMA: CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA
PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2015 (ENERO-MARZO)

1000 Servicios Personales	59,388.78	59,388.78	10,264.76	10,264.76
1100	12,178.5	12,178.5	2,323.5	2,323.5
1200	23,433.4	23,433.4	3,189.0	3,189.0
1300	10,047.5	10,047.5	1,741.4	1,741.4
1400	2,416.0	2,486.5	583.6	583.6
1500	8,828.3	8,771.9	2,376.9	2,376.9
1700	2,454.9	2,454.9	50.2	50.2
2000 Materiales y Suministros				
3000 Servicios Generales				
4000 Subsidios y Transferencias	45,441.47	13,741.47	0.0	0.0
4300	45,441.5	13,741.5	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles e Inmuebles				
6000 Obra Pública				
Total	104,800.25	73,100.26	10,264.76	10,264.76

[Handwritten signature]

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DFEF-2015)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPYRI)

TRIMESTRE: ENERO - MARZO 2015

SP-4
 POP-IPP-PO-006-04

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META							
			DENOMINACION	OBJETIVO			ANUAL	En el Trimestre		Al Periodo				
								Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	
3	1	S037	Programa Comunidades Saludables	Fortalecer los Determinantes de la Salud, mediante el impulso de la participación de las autoridades municipales, la comunidad organizada y los sectores sociales en el desarrollo de acciones de Promoción de la Salud a fin de generar entornos y comunidades favorables a la salud.	1 Prevalencia de enfermedades diarreicas agudas (EDA) en menores de cinco años en los municipios apoyados por el programa.	Anual								
					2 Porcentaje de municipios de alta y muy alta marginación apoyados por el programa que cuentan con agentes (as) de la salud capacitados (as) en temas de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.	Trimestral	10.25	10.25	100.00	10.25	10.25	100.00		
					3 Razón del número de agentes de la salud capacitados en temas de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades respecto al número de comunidades de alta y muy alta marginación apoyados por el programa.	Anual	8.1							
					4 Porcentaje de municipios participantes a los que se les otorgó el apoyo mediante concurso en el periodo.	Anual	4.59							
					5 Porcentaje de entidades federativas con municipios con proyecto apoyado por el programa con cuenta bancaria para transferencia de recursos.	Trimestral	50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					6 Porcentaje de personal de salud responsable de la coordinación y operación del programa capacitado.	Anual	100.0							
					7 Porcentaje de municipios a los que se le otorgó capacitación de Promoción de la Salud a su personal.	Trimestral	14.72	4.71	4.71	100.00	4.71	4.71	100.00	
					8 Porcentaje de comunidades donde se desarrollan proyectos apoyados en etapa activa.	Anual	14.08							
					9 Porcentaje de Municipios supervisados con proyectos apoyados.	Trimestral	68.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					10 Proyectos con enfoque de género.	Anual	70.0							

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 2: "Porcentaje de municipios de alta y muy alta marginación apoyados por el programa que cuentan con agentes (as) de la salud capacitados (as) en temas de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades", Para el periodo de enero a marzo de 2015, en 87 municipios de alta y muy alta marginación se han capacitado a agentes que promueven la salud a nivel comunitario, cumpliendo con el 100% de la meta programada en el primer trimestre y del 10.25% con respecto a la meta anual.

Este indicador tiene como propósito la capacitación a la población para la formación de agentes comunitarios que apoyan de manera voluntaria las actividades de promoción de la salud en su comunidad, así como la formación de redes para acercar los servicios de salud, los Agentes de Salud son personas capacitadas, representan el enlace con la comunidad; el medio de transmisión de conocimientos en salud para las/os procuradoras/es de la salud y la comunidad en general; además, son los responsables de que, en primera instancia, se traten temas de información básica sobre la atención a los niños y los cuidados durante el embarazo y el parto. Para ser una Agente de Salud se deben cumplir los siguientes requisitos: Pertener a la localidad, mayor de edad, líder natural en la comunidad, saber leer y escribir, conocer a la población, gozar del aprecio y la confianza de la comunidad, contar con capacidad de organización e interés en el bienestar de la comunidad, tener espíritu de servicio y disponibilidad de tiempo. El Agente de Salud tiene como función capacitar a las mujeres y hombres interesados en participar como procuradores de la salud y mantenerlos informados permanentemente.

Indicador 5: "Porcentaje de entidades federativas con municipios con proyecto apoyado por el programa con cuenta bancaria para transferencia de recursos", la actividad se programó para el segundo semestre del ejercicio, por lo que no hay actividades que reportar al periodo.

Indicador 7: "Porcentaje de municipios a los que se le otorgó capacitación de Promoción de la Salud a su personal.", Para el periodo de enero a marzo de 2015, se capacitó a personal de 40 municipios, cumpliendo con el 100% de la meta programada en el primer trimestre y con el 4.71% con respecto de la meta anual.

Este indicador tiene como propósito trabajar con municipios para sensibilizarlos y motivarlos en la realización de acciones de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades. Además de impulsar que los municipios realicen inversiones en materia de salud pública y que desarrollen proyectos municipales de Promoción de la Salud, tendientes a fomentar conductas y actividades saludables correspondientes. La capacitación dirigida a personal de los ayuntamientos, consiste en la realización de: 1) cursos a los comités municipales de salud, y 2) talleres intersectorial de salud, y 3) la asesoría en la elaboración de proyectos de promoción de la salud.

Indicador 9: "Porcentaje de Municipios supervisados con proyectos apoyados", la realización de la supervisión a proyectos apoyados durante el ejercicio 2014, está programada a iniciarse en el mes de mayo, por lo que no hay actividades que reportar al periodo.

De acuerdo a lo dispuesto en las reglas de operación del programa, se considera la realización de una visita de supervisión por proyecto, una vez que se ha concluido la ejecución del mismo, con el propósito de verificar su desarrollo y cumplimiento de las metas programadas.

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)



SALUD
 SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
 PROGRAMA: COMUNIDADES SALUDABLES
 PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2015 (ENERO-MARZO)

	15,097.16	15,097.16	3,212.29	3,212.29
4000 Servicios Personales				3,212.29
1100	1,585.4	1,585.4	660.0	660.0
1200	3,788.4	3,788.4	703.3	703.3
1300	1,043.8	1,043.8	5.9	5.9
1400	1,675.7	1,675.7	444.1	444.1
1500	7,003.9	7,003.9	1,399.1	1,399.1
2000 Materiales y Suministros				
3000 Servicios Generales				
4000 Subsidios y Transferencias				
4300	62,867.22	62,867.22	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles e				
6000 Obra Pública				
Total	77,964.38	77,964.38	3,212.29	3,212.29

1/ El recurso del capítulo 1000 es controlado centralmente por el área de recursos humanos.

(Handwritten signature and initials)

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 24 del DPEF-2014)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 161 del RLFP/RH)
 PERIODO: NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2014*

SP-4
 POP-APP-PO-006-04

FN	BF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META						
			DENOMINACION	OBJETIVO			ANUAL	En el Trimestre		Al Período		% de Cumplimiento	
								Prog.	Alc.	Prog.	Alc.		
3	2	507Z	PROSPERA Programa de Inclusión Social	Contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza, favoreciendo el desarrollo de las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación de las familias beneficiarias del Programa	1 Porcentaje de cobertura de atención prenatal a mujeres beneficiarias en salud a familias beneficiarias	Bimestral	95.00	98.25	103.42	95.00	98.25	103.42	103.42
					2 Porcentaje de cobertura de atención prenatal a mujeres beneficiarias que cumplieron su responsabilidad en salud a los que se les emitió el apoyo monetario	Bimestral	95.00	99.24	104.46	95.00	99.24	104.46	104.46
					3 Porcentaje de adultos mayores beneficiarios que cumplieron su responsabilidad en salud a los que se les emitió el apoyo monetario	Bimestral	95.00	99.21	104.43	95.00	99.21	104.43	104.43
					4 Porcentaje de niños beneficiarios que están en control nutricional	Bimestral	85.00	92.10	108.35	85.00	92.10	108.35	108.35
					5 Porcentaje de cobertura de niños con suplemento	Bimestral	90.00	93.59	103.99	90.00	93.59	103.99	103.99
					6 Porcentaje de cobertura de mujeres embarazadas y en lactancia con suplemento	Bimestral	90.00	93.59	103.99	90.00	93.59	103.99	103.99

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

* Este reporte corresponde al ejercicio fiscal 2014, de acuerdo a sus reglas de operación (cifras preliminares)

1/ El cálculo de los indicadores es de forma bimestral por lo que no son acumulables, siendo la misma cifra la que se reporta en el trimestre y al período.

2/ El indicador 3. Porcentaje de adultos mayores beneficiarios que cumplieron su responsabilidad en salud a los que se les emitió el apoyo monetario, este indicador es informado por la Coordinación Nacional del Programa PROSPERA, ya que corresponde a la emisión de apoyos monetarios.

Indicador 1. Porcentaje de cobertura de atención en salud a familias beneficiarias, se encuentra por encima de la meta programada del 95%, se realizaron las acciones para que las familias registradas en las unidades de salud como beneficiarias del Programa, recibieran servicios del Paquete Básico Garantizado de Salud y cumplieran con sus compromisos de consultas y sesiones educativas en salud, establecidas de acuerdo a Reglas de Operación del PROSPERA Programa Programa de Inclusión Social.

Indicador 2. Porcentaje de cobertura de atención prenatal a mujeres, se encuentra por encima de la meta programada del 95%, se realizaron las acciones para que mujeres embarazadas beneficiarias del PROSPERA y registradas en las unidades de salud asistieran a control médico.

Indicador 3. Porcentaje de adultos mayores beneficiarios que cumplieron su responsabilidad en salud a los que se les emitió el apoyo monetario, este indicador es informado por la Coordinación Nacional del Programa PROSPERA, ya que corresponde a la emisión de apoyos monetarios.

Indicador 4. Porcentaje de niños beneficiarios que están en control nutricional, se encuentra por encima de la meta programada del 95%, se realizaron las acciones para que niños menores de 5 años beneficiarios del Programa PROSPERA, asistieran a sus citas médicas programadas y se realizara seguimiento de su estado nutricional.

Indicador 5. Porcentaje de cobertura de niños con suplemento, con el objetivo de disminuir la desnutrición, se entrega suplemento alimenticio a niños de 6 a 39 meses, de acuerdo a reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, la entrega de cobertura se encuentra por encima de la meta programada del 85%, lo anterior, debido a los siguientes factores:

- Entrega oportuna de Diconsa y coordinación estrecha entre los representantes de Diconsa y Salud.
- Redistribución interna y oportuna de los suplementos alimenticios entre las unidades de salud, a través de un análisis mensual por unidad de salud de existencias de suplemento alimenticio.
- Mejoramiento en las rutas de distribución en forma coordinada con DICONSA, y elaboración de los calendarios de distribución de manera coordinada entre DICONSA y los Servicios Estatales de Salud y programación de reuniones periódicas.
- La actualización de los censos nominales de niños y niñas menores de 5 años así como de mujeres embarazadas o en período de lactancia y su control adecuado.
- Se siguen realizando las visitas domiciliarias, a través de las promotoras de salud, las auxiliares de salud o las vocales de salud o nutrición.
- En los talleres de autocuidado de la salud se enfatiza la sensibilización al consumo de los suplementos, la incorporación de cápsulas de suplementos en los talleres.
- Vigilancia estrecha del consumo de los suplementos alimenticios, como estrategia de acción en algunas unidades de salud, garantizando la entrega de los suplementos alimenticios en tiempo y forma, en talleres denominados como "CAES", "Complemento en tus manos", "VECSA", etc.
- Mejora en la supervisión por parte de los equipos zonales.
- Se implementó en unidades de salud, acciones que resultaron exitosas en el estado para alcanzar la meta de entrega de suplementos.
- Revisión y validación de la información capturada en el Sistema de Información en Salud (SIS), antes de ser considerada como definitiva.
- Programar la entrega de los suplementos a la población en una fecha específica.
- Visitar a las familias que no reciben los suplementos en compañía de los representantes de la Delegación Estatal de PROSPERA.
- Vigilancia continua en unidades de salud.

Concentrar al personal médico de las unidades de salud y a la población sobre la importancia de recibir los suplementos alimenticios y consumirlos.

Identificar a la población que no acude por sus suplementos para que el personal de PROSPERA envíe al personal denominado "monitor" para realizar la visita domiciliar y platicuen con los beneficiarios.

Incorporación de cápsulas informales sobre la importancia de la importancia de los suplementos alimenticios, cumplimiento de correspondencias de llevar a los menores al control nutricional.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 24 del DPEF-2014)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPYRH)

PERIODO: NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2014*

SP-4
 POP-PP-PO-008-04

UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Protección Social en Salud	PROGRAMA	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META							
				ANUAL		En el Trimestre		Al Periodo		% de Cumplimiento	
PN	PP	DENOMINACION	OBJETIVO	Prog.	Alc.	Prog.	Alc.	Prog.	Alc.		Prog.

Entrega de los suplementos al inicio de cada bimestre.

Consulta integrada con nutriólogo o nutrióloga.
 Perifoneo en la comunidad el día de la entrega de los suplementos.
 Capacitación continua y personalizada, relacionada con la preparación y registro de información, sensibilizando al personal de los estados en todos sus niveles, incluyendo el personal de servicio social.

Indicador 6. Porcentaje de coherencia de mujeres embarazadas y en lactancia con suplemento, con el objetivo de garantizar los micronutrientes mínimos para favorecer el embarazo, se entrega suplemento alimenticio a mujeres embarazadas, de acuerdo con las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social; la entrega de suplemento se encuentra por encima de la meta programada del 90%, lo anterior, debido a los siguientes factores:

Entrega oportuna de Diconsa y coordinación estrecha entre los representantes de Diconsa y Salud.

Redistribución interna y oportuna de los suplementos alimenticios entre las unidades de salud, a través de un análisis mensual por unidad de existencias de suplemento alimenticio.

Mejoramiento en las rutas de distribución en forma coordinada con DICONSA y elaboración de los calendarios de distribución de manera coordinada entre DICONSA y los Servicios Estatales de Salud y programación de reuniones periódicas.

La actualización de los censos nominales de niños y niñas menores de 5 años así como de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y su control adecuado.

Se siguen realizando las visitas domiciliarias, a través de las promotoras de salud, las auxiliares de salud o las vocales de salud o nutrición.

En los talleres de autocuidado de la salud se enfatiza la sensibilización al consumo de los suplementos, la incorporación de cápsulas de suplementos en éstos, así como la entrega de los suplementos alimenticios en los talleres

Vigilancia estrecha del consumo de los suplementos alimenticios, como estrategia de acción en algunas unidades de salud, garantizando la entrega de los suplementos alimenticios en tiempo y forma, en talleres denominados como "CAES", "Complemento en tus manos", VECSA, etc.

Mejora en la supervisión por parte de los equipos zonales.

Se implementó en unidades de salud, acciones que resultaron exitosas en el estado para alcanzar la meta de entrega de suplementos.

Revisión y validación de la información capturada en el Sistema de Información en Salud (SIS), antes de ser considerada como definitiva.

Programar la entrega de los suplementos a la población en una fecha específica.

Visitar a las familias que no reciben los suplementos en compañía de los representantes de la Coordinación Estatal del PROSPERA.

Vigilancia continua en unidades de salud.

Concientizar al personal médico de las unidades de salud y a la población sobre la importancia de recibir los suplementos alimenticios y consumirlos.

Identificar a la población que no acude por sus suplementos para que el personal de PROSPERA envíe al personal denominado "monitor" para realizar la visita domiciliar y platicuen con los beneficiarios.

Incorporación de cápsulas informativas sobre la importancia de la ingesta de los suplementos alimenticios, cumplimiento de responsabilidades de acudir al control nutricional y a las consultas de control del embarazo.

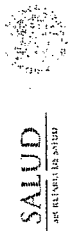
Entrega de los suplementos al inicio de cada bimestre.

Consulta integrada con nutriólogo o nutrióloga.

Perifoneo en la comunidad el día de la entrega de los suplementos.

Capacitación continua y personalizada, relacionada con la preparación y registro de información, sensibilizando al personal de los estados en todos sus niveles, incluyendo el personal de servicio social.

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)



UNIDAD: COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
PROGRAMA: PROSPERA Programa de Inclusión Social
PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2015 (ENERO-MARZO)

1000 Servicios Personales		557,560.64	557,560.64	109,884.51	109,884.51
1200		557,560.6	557,560.6	109,884.5	109,884.5
2000 Materiales y Suministros					
3000 Servicios Generales		0.0	169,850.0	0.0	0.0
3300		0.0	169,850.0	0.0	0.0
4000 Subsidios y Transferencias		5,465,629.62	5,295,779.62	463,801.69	463,801.69
4300		5,465,629.6	5,295,779.6	463,801.7	463,801.7
5000 Bienes Muebles e Inmuebles					
6000 Obra Pública					
Total		6,023,190.26	5,853,340.26	673,686.20	573,686.20

(Handwritten signatures)

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 24 del DPEF-2014)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFP/RH)
 PERIODO: OCTUBRE - DICIEMBRE 2014

SP-4
 POP-PP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META								
			DENOMINACION	OBJETIVO			ANUAL	En el Trimestre		Al Período		ANUAL	En el Trimestre		ANUAL
								Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.		Alc.	% de Cumplimiento	
6	8	S039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Contribuir a que la población con discapacidad beneficiada por el Programa mejore su calidad de vida mediante acciones que promuevan su inclusión social.	1	2.64	2.16	81.81	2.64	2.16	81.81	2.64	2.16	81.81	
					2	80.95	354.12	437.46	80.95	354.12	437.46	80.95	354.12	437.46	
					3	80.00	17.50	242.86	80.00	42.50	242.86	80.00	100.00	125.00	
					4	81.38	81.38	130.72	81.38	106.38	130.72	81.38	118.09	145.09	
					5	100.00	25.00	171.44	100.00	42.86	171.44	100.00	100.00	100.00	
					6	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
6	8	S149	Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia	Contribuir a reducir la situación de Riesgo Psicosocial y problemáticas específicas de las Niñas, Niños y Adolescentes que señalan tener la oportunidad de transformar su situación de Riesgo Psicosocial o problemática específica después de la intervención del Programa	7	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
					8	95.00	95.00	104.48	95.00	99.26	104.48	95.00	99.26	104.48	
					9	80.00	40.00	435.63	80.00	174.25	435.63	80.00	196.25	245.31	
					10	80.00	80.00	99.37	80.00	79.50	99.37	80.00	79.50	99.37	
					11	80.00	90.00	101.47	80.00	91.33	101.47	90.00	91.33	101.47	
					12	80.00	40.00	129.70	80.00	51.88	129.70	80.00	67.50	84.37	
					13	90.63	90.63	103.44	90.63	93.75	103.44	90.63	93.75	103.44	
					14	90.63	90.63	110.34	90.63	100.00	110.34	90.63	100.00	110.34	

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 24 del DPEF-2014)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 161 del RLFPyRH)
 PERIODO: OCTUBRE - DICIEMBRE 2014

SP-4
 POP-PP-PC-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META							
			DENOMINACIÓN	OBJETIVO			ANUAL	En el Trimestre		Al Periodo		% de Cumplimiento		
								Prog.	Alc.	Prog.	Alc.			
6	8	S150	Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	Contribuir para que las personas en situación de vulnerabilidad que presentan problemática económica, de salud, y/o social, puedan subsanar su situación emergente e impulsar la instrumentación y ejecución de proyectos, en beneficio de la población sujeta de asistencia social	15 Porcentaje de personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y mental beneficiadas directa e indirectamente con servicios de asistencia social que promuevan el acceso a satisfactores mínimos de bienestar	Anual	0.02	0.02	0.14	0.14	0.02	0.14	700.00	700.00
					16 Porcentaje de personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y mental beneficiadas con el otorgamiento de apoyo económico, temporal o de atención especializada y/o servicios de asistencia social a través de la ejecución de proyectos enfocados a infraestructura, equipamiento o capacitación en Centros de Asistencia Social	Anual	100.00	100.00	107.11	107.11	100.00	107.11	107.11	107.11
					17 Porcentaje de apoyos en especie, económico temporal o para atención especializada, otorgados a personas para subsanar su problemática emergente	Trimestral	98.71	25.49	25.94	101.77	99.71	102.76	103.06	103.06
					18 Porcentaje de proyectos autorizados para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y mental	Cuatrimstral	80.00	17.50	88.37	504.97	80.00	100.00	125.00	125.00
					19 Porcentajes de actividades realizadas para el otorgamiento y seguimiento de los apoyos	Trimestral	100.00	25.00	30.63	122.52	100.00	111.93	111.93	111.93
					20 Porcentaje de proyectos revisados para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y mental	Cuatrimstral	100.00	0.00	39.53	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00
					21 Porcentaje de comprobación del recurso otorgado a las instancias ejecutoras	Anual	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
6	8	S174	Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	Contribuir a la ampliación de los esquemas de seguridad social para madres que trabajan, buscan empleo o estudian y para padres solos mediante apoyos que hagan accesibles los servicios de cuidado y atención infantil.	22 Índice de Desarrollo Infantil de hijos o niños al cuidado de beneficiarios que reciben servicio del Programa de Estancias Infantiles	Anual	70.00	70.00	96.50	137.86	70.00	96.50	137.86	137.86

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 24 del DPEF-2014)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)

PERIODO: OCTUBRE - DICIEMBRE 2014

SP-4

POP-PP-PC-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META					
			DENOMINACIÓN	OBJETIVO			ANUAL	En el Trimestre		Al Periodo		
								Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.
6	8	S250	Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia	Promover el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de la asistencia jurídica en materia familiar, implementar acciones de legalidad, de prevención y atención de maltrato infantil y violencia familiar, así como contribuir a que las niñas, niños y adolescentes se integren a una familia, a través de la Regularización Jurídica de Menores	23 24 25 26 27 28	Porcentaje de Niños Institucionalizados integrados a una familia Porcentaje de Niños Institucionalizados cuya situación jurídica ha sido regularizada Porcentaje de Niños Institucionalizados que se les ha brindado atención en maltrato infantil Porcentaje de acciones relacionadas con la Regularización Jurídica de Menores Porcentaje de acciones encaminadas a prevenir y atender el maltrato infantil de Niños Institucionalizados Porcentaje de actividades para la implementación y ejecución de Proyectos presentados	23.05 55.65 70.16 90.91 90.91 93.33	104.74 66.93 295.30 148.78 268.46 30.48	454.39 120.27 420.86 327.35 590.41 114.28	23.05 55.65 70.16 90.91 90.91 93.33	104.74 66.93 295.30 148.78 268.46 106.67	454.39 120.27 420.86 163.64 295.29 114.28
6	8	S251	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente"	Promover el desarrollo integral de las familias, comunidades y municipios en condiciones de marginación	29 30 31 32	Porcentaje de Grupos de Desarrollo que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, y que han implementado al menos un proyecto para el beneficio de la localidad Porcentaje de Grupos de Desarrollo consultados en las localidades de alta y muy alta marginación que han demostrado que cuentan con habilidades y conocimientos para la gestión e implementación de proyectos de desarrollo comunitario según una evaluación independiente que deberá aplicarse al concluir la capacitación Porcentaje de capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo Porcentaje de actividades realizadas en el programa anual de trabajo para el otorgamiento y seguimiento de los subsidios	0.00 50.00 80.00 100.00	0.00 15.73 111.1 40.00	0.00 31.48 138.87 100.00	0.00 50 80 40.00	0.00 15.73 111.1 100.00	0.00 31.48 138.87 100.00

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 24 del DFEF-2014)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPYRH)
 PERIODO: OCTUBRE - DICIEMBRE 2014

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia		PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	ANUAL	META					
FN	SP	DENOMINACION	OBJETIVO				En el Trimestre	Al Período	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	% de Cumplimiento
							Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

PP S-039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad

Indicador 1. "Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas con acciones que promueven directamente la inclusión social", el programa contó con más recursos a los originalmente autorizados, lo que permitió apoyar a un número mayor de proyectos presentados por las Instancias Ejecutoras, logrando beneficiar a más personas con discapacidad, en virtud de que se beneficiaron e incluyeron socialmente a 1,074 personas de 49,673 personas beneficiadas con los proyectos autorizados, cuando únicamente se estimó beneficiar e incluir a 300 personas de 11,355 que se esperaba beneficiar a través de los proyectos, de esta forma y aún cuando el resultado del indicador está por abajo de lo programado, en términos absolutos eia meta del indicador fue superada.

Indicador 2. "Porcentaje de la población objetivo del Programa, beneficiada a través de los proyectos diseñados e instrumentados en el marco del Programa", la meta anual fue superada en razón de que el Programa contó con más recursos de los originalmente autorizados, lo que permitió que se apoyará a más proyectos y por lo tanto se benefició a un número mayor de personas con discapacidad, es decir a 49,673 comparada con 11,355 que se programaron.

Indicador 3. "Porcentaje de proyectos autorizados para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad", se superó la meta programada del último cuatrimestre de 2014, inclusive la meta anual, en virtud de que el Programa contó con más recursos, lo que permitió apoyar a 69 proyectos, en relación a 40 que fueron programados.

Indicador 4. "Porcentaje de Obras y/o acciones realizadas a favor de las personas con discapacidad, que constituyan la población objetivo del proyecto", se superó la meta programada del último cuatrimestre de 2014, inclusive la meta anual estimada, en virtud de que el Programa contó con más recursos, lo que permitió que se realizaran 222 obras y acciones contenidas en los proyectos autorizados para beneficio de las personas con discapacidad, superando las 153 programadas.

Indicador 5. "Porcentaje de proyectos revisados, provenientes de las Instancias Ejecutoras, en el marco del Programa", se superó la meta programada del cuatrimestre del año, incluso la meta anual proyectada, en virtud de que el programa contó con más recursos, lo que favoreció que al cierre del ejercicio fiscal 2014 se recibieran 29 proyectos más a los originalmente estimados recibir, mismos que fueron autorizados en su totalidad, por lo tanto la meta se cumple al 100%.

Indicador 6. "Porcentaje de comprobación del subsidio otorgado a las Instancias Ejecutoras, en el marco del Programa", se superó la meta programada del cuatrimestre del año, incluso la meta anual proyectada, en virtud de que el programa contó con más recursos, lo que favoreció que al cierre del ejercicio fiscal 2014 se recibieran 29 proyectos más a los originalmente estimados recibir, mismos que fueron autorizados en su totalidad, por lo tanto la meta se cumple al 100%.

PP S-149 Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia

Indicador 7. "Índice de prevención de Riesgo Psicosocial y de atención a problemáticas específicas de las Niñas, Niños y Adolescentes", indicador con periodicidad trianual y se reportará hasta el cierre del ejercicio fiscal 2016

Indicador 8. "Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes que señalan tener la oportunidad de transformar su situación de Riesgo Psicosocial o problemática específica después de la intervención del Programa", la meta fue superada en razón de que se estimó aplicar 950 encuestas a niñas, niños y adolescentes de un universo de 1,000 niñas, niños y adolescentes, sin embargo al cierre del ejercicio fiscal 2014 se aplicaron 2,838 encuestas a niñas niños y adolescentes, de los cuales 2,817 respondieron favorablemente con relación al aprendizaje recibido por las temáticas y solo 21 de los encuestados contestaron que no sabían. La diferencia entre las encuestas que se programaron originalmente y las realmente aplicadas al cierre del ejercicio fiscal 2014, se debe principalmente a la activa participación de los Sistemas Municipales DIF, lo que permite tener un mejor parámetro para conocer la efectividad de las temáticas entre su población beneficiada.

Indicador 9. "Porcentaje de personal de las Instancias Ejecutoras capacitados o asesorados técnicamente en las temáticas de las vertientes del Programa", en el trimestre octubre-diciembre la meta programada fue superada, en razón de que se logró ampliar la oferta de capacitación, principalmente por dos razones: 1. La capacitación simultánea que se llevó dentro del evento "Implementación de la Estrategia Nacional para la Diminución del Acoso Escolar (bullying) y Otros Tipos de Violencia, desde la Perspectiva Familiar y Comunitaria". 2. La asistencia por parte de los Sistemas Estatales DIF a la Reunión de Asesoría de los Secretaríos Técnicos y responsables Operativos de los Comités Estatales de Seguimiento y Vigilancia de la aplicación de la Convención de los Derechos del niño, dando como resultado un mayor número de personas capacitadas, tanto de los Sistemas Estatales DIF como de los Sistemas Municipales DIF.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 24 del DPEF-2014)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPYRH)
 PERIODO: OCTUBRE - DICIEMBRE 2014

SP-4
 POP-IPP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META						
			DENOMINACION	OBJETIVO			ANUAL		En el Trimestre		Al Periodo		
							Prop.	Alc.	Prop.	Alc.	Prop.	Alc.	% de Cumplimiento

Indicador 10: "Porcentaje de acciones realizadas de los Programas Anuales de Trabajo efectuados por las Instancias Ejecutoras", al cierre del ejercicio 2014, la meta anual originalmente programada observa un ligero incumplimiento, que se origina porque al realizarse capacitaciones de manera simultánea, no se requirió ejecutar en su totalidad las 1,760 acciones programadas, sino que únicamente se realizaron 1,749, por lo que la diferencia de 11 acciones, se reorientaron a otro tipo de actividades que no estaban previstas realizar.

Indicador 11: "Porcentaje del subsidio radicado a la Instancia Ejecutora para la ejecución de los Programas de Trabajo", la meta se sobrecumplió ligeramente, toda vez que se tenía contemplado que solo participarían 29 Sistemas Estatales y al cierre del ejercicio fiscal 2014, participaron y se le radicó recurso a 30 Sistemas Estatales.

Indicador 12: "Porcentaje de acciones de capacitación, asesoría técnica y seguimiento proporcionadas a las Instancias Ejecutoras", en el trimestre octubre-diciembre la meta programada se superó, básicamente porque se regularizaron las acciones no realizadas durante el primer semestre, en este último trimestre se ejecutaron 19 acciones más con relación a las programadas, no obstante, al cierre del ejercicio fiscal 2014 la meta anual está por abajo de lo programado, situación que se origina principalmente por el impacto que tuvo la realización de capacitaciones simultáneas en una misma sede.

Indicador 13: "Porcentaje de informes sobre los Programas Anuales de Trabajo enviados por las instancias ejecutoras, y revisados en los tiempos establecidos en la normativa", se superó la meta programada toda vez de que se recibió un informe adicional que corresponde al Sistema Estatal DIF, del Estado de Tamaulipas y Distrito Federal.

Indicador 14: "Porcentaje de Programas Anuales de Trabajo revisados en los tiempos establecidos en la normativa para radicación de subsidio", se recibieron y revisaron 32 Programas Anuales de Trabajo de 29 previstos, sin embargo, de último momento, el Sistema Estatal de Baja California decidió no participar y el Sistema Estatal de Tabasco no cumplió con los requisitos.

PP S-150 Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable

Indicador 15: "Porcentaje de personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y mental beneficiadas directa e indirectamente con servicios de asistencia social que promuevan el acceso a satisfactores mínimos de bienestar", al cierre del ejercicio fiscal 2014 la meta anual fue superada, en virtud de que el Programa contó con más recursos a los originalmente autorizados, lo que permitió financiar a un número mayor de proyectos de asistencia social y por consiguiente beneficiar a 20,324 personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y mental, en relación a las 2,778 originalmente proyectadas para beneficiar.

Indicador 16: "Porcentaje de personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y mental beneficiadas con el otorgamiento de apoyo económico, temporal o de atención especializada y/o servicios de asistencia social a través de la ejecución de proyectos enfocados a infraestructura, equipamiento o capacitación en Centros de Asistencia Social", al cierre del ejercicio fiscal 2014, la meta anual fue superada en razón de que el Programa contó con más recursos a los originalmente autorizados, lo que permitió financiar a más proyectos en materia de asistencia social logrando beneficiar de manera directa a 949 personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y mental de las 886 proyectadas para beneficiar.

Indicador 17: "Porcentaje de apoyos en especie, económico temporal o para atención especializada, otorgados a personas para subsanar su problemática emergente", durante el último trimestre del año se otorgaron 1,955 apoyos entre apoyos en especie, de atención especializada, y económicos temporales, que comparados contra los 1,921 estimados a otorgar en el periodo octubre-diciembre, se observa un ligero sobrecumplimiento de la meta, que incluso se refleja a nivel anual, esta situación se originó porque hubo una mayor demanda de la población que solicitó los apoyos, misma que fue posible atender porque se contó con los recursos para otorgarlos. De esta forma al cierre del ejercicio fiscal 2014 se otorgó un total de 7,744 apoyos, de los cuales corresponden 331 a apoyos en especie, entre ellos destacan principalmente la entrega de pasajes foráneos, medicamentos, auxilios auditivos, sillas de ruedas, prótesis, gastos funerarios se encuentran; 5,759 apoyos para la atención especializada y 1,654 apoyos económicos temporales.

Indicador 18: "Porcentaje de proyectos autorizados para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y mental", en el último trimestre del año se autorizaron 38 proyectos en favor de las personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y mental, que comparados contra los 7 proyectos programados, se observa un sobrecumplimiento inclusive a nivel de la meta anual proyectada, situación originada por que el Programa contó con más recursos para financiar a un número mayor de proyectos en materia de asistencia social, de esta forma se autorizaron 83 proyectos que permitieron beneficiar a un mayor número de personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y mental de las originalmente programadas.

Indicador 19: "Porcentajes de actividades realizadas para el otorgamiento y seguimiento de los apoyos", este indicador esta directamente asociado al indicador de Porcentaje de apoyos en especie económico temporal o de atención especializada otorgados a personas para subsanar su problemática emergente, por lo que al haberse entregado ligeramente más apoyos a los originalmente programados en el cuarto trimestre se realizaron 1,842 actividades adicionales en el periodo octubre-diciembre, inclusive la meta anual se ha rebasado, esta situación se debe a las diversas actividades realizadas por los trabajadores sociales, para determinar si el solicitante es sujeto de asistencia social para proporcionarle alguno de los tres tipos de apoyos: en especie, económico temporal o para atención especializada, las actividades consistieron en: entrevistas, visitas institucionales, derivaciones, orientaciones, reporte de las supervisiones a cada una de las instituciones con convenio de colaboración y dar seguimiento a los expedientes de los beneficiarios, entre otras.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 24 del DPEF-2014)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Anexo 161 del RLPFRH)

PERIODO: OCTUBRE - DICIEMBRE 2014

SP-4
 POP-PP-PO-008-04

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	META					
			DENOMINACION	OBJETIVO		ANUAL		En el Trimestre		Al Período	
					Frecuencia de Medición	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento entb.	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento año

Indicador 20. "Porcentaje de proyectos revisados para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y mental", este indicador está directamente asociado al indicador de Porcentaje de proyectos autorizados para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y mental, por lo que en el último cuatrimestre del año se revisaron 17 proyectos cuando ya no estaba contemplado ninguno, situación que se originó porque el Programa contó con más recursos a los originalmente autorizados, permitiendo recibir, revisar y autorizar un mayor número de proyectos provenientes de las Instancias Ejecutoras del Programa.

Indicador 21. "Porcentaje de comprobación del recurso otorgado a las instancias ejecutoras", el Programa contó con más recursos a los originalmente autorizados, los cuales fueron comprobados y reintegrados en su totalidad, por lo tanto la meta se cumplió al 100%. Es importante mencionar que dichos recursos permitieron apoyar a un número mayor de proyectos presentados por las Instancias Ejecutoras, los cuales beneficiaron a más personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y mental.

PP S-174 Programa Estancias infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

Indicador 22. "Índice de desarrollo infantil de hijos o niños al cuidado de beneficiarios que reciben servicios del Programa de Estancias Infantiles", el objetivo del este índice, es conocer de manera general el grado de desarrollo de las niñas y los niños que asisten a las Estancias Infantiles, utilizando el instrumento denominado "Evaluación de Desarrollo Infantil" el cual evalúa de manera individual cinco áreas de desarrollo: motriz grueso; motriz fino; lenguaje; social; y conocimiento. Por lo que la aplicación de este instrumento se realizó a todas las niñas y niños que asistieron a las Estancias Infantiles en operación de dos entidades federativas: Baja California y Campeche, con un total de 178 Estancias Infantiles. De esta forma la aplicación del instrumento se realizó a un total de 3,777 niñas y niños de los cuales 1,774 fueron niñas y 2,003 niños, de esta muestra se encuentran 65 niñas y niños que presentan alguna discapacidad. Como resultado de la evaluación se obtuvo un índice de 96.50 puntos que supera la meta estimada y que significa un alto grado de desarrollo de las niñas y niños que asisten a las Estancias Infantiles, mejorándose el desarrollo de sus habilidades.

PP S-250 Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia

Indicador 23. "Porcentaje de Niños Institucionalizados Integrados a una familia", al cierre del ejercicio fiscal 2014, el resultado del indicador es superior a lo originalmente programado, principalmente porque se redoblaron esfuerzos para privilegiar el interés superior del niño a través de un incremento en la realización de actividades jurídicas, de trabajo social y de psicología por parte de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia de los Sistemas Estatales DIF, permitiendo así integrar a un número mayor de niños a una familia.

Indicador 24. "Porcentaje de Niños Institucionalizados cuya situación jurídica ha sido regularizada", al cierre del ejercicio fiscal 2014, el resultado del indicador es superior a lo originalmente programado, principalmente porque se concluyeron diversos procedimientos judiciales que iniciaron en el año 2013, lo que permitió la reagravación jurídica de un número mayor de niñas, niños y adolescentes.

Indicador 25. "Porcentaje de Niños Institucionalizados que se les ha brindado atención en maltrato infantil", el sobrecumplimiento en el resultado del indicador se debe al aumento de casos en esta problemática, por lo que se requirió brindar atención a más niñas, niños y adolescentes que ingresaron por causas relacionadas con maltrato infantil.

Indicador 26. "Porcentaje de acciones relacionadas con la Regularización Jurídica de Menores", al cierre del ejercicio fiscal 2014 el resultado del indicador es superior a lo originalmente estimado, principalmente porque al haberse regularizado la situación jurídica de un número mayor de niños, niñas y adolescentes fue necesario redoblar esfuerzos en acciones de trabajo social y de psicología para agilizar los procedimientos jurídicos de las niñas, niños y adolescentes institucionalizados.

Indicador 27. "Porcentaje de acciones encaminadas a prevenir y atender el maltrato infantil de Niños Institucionalizados", al cierre del ejercicio fiscal 2014 el resultado del indicador es superior a lo originalmente estimado, principalmente porque se realizaron más acciones en materia de trabajo social y de psicología para prevenir y atender el maltrato infantil.

Indicador 28. "Porcentaje de actividades para la implementación y ejecución de Proyectos presentados", en el periodo octubre - diciembre, con las 56 actividades programadas se observa un sobrecumplimiento de 8 actividades adicionales. Inclusive a nivel anual se refleja este sobrecumplimiento que se origina gracias a la coordinación y estrecha comunicación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia con los Sistemas Estatales DIF recibiendo y autorizando más proyectos de los estimados autorizar en el año, situación que se ve reflejada en el incremento de las actividades realizadas.

PP S-251 Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente

Indicador 29. "Porcentaje de Grupos de Desarrollo que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, y que han implementado al menos un proyecto para el beneficio de la localidad", indicador con periodicidad bianual, por lo que se reportará al cierre del ejercicio fiscal 2015

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 24 del DPEF-2014)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 461 del RLFP/RH)

PERIODO: OCTUBRE - DICIEMBRE 2014

SP-4
 POP-PP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META					
			DENOMINACION	OBJETIVO			ANUAL		En el Trimestre		Al Periodo	
							Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento

Indicador 30. "Porcentaje de Grupos de Desarrollo constituidos en las localidades de alta y muy alta marginación que han demostrado que cuentan con habilidades y conocimientos para la gestión e implementación de proyectos de desarrollo comunitario según una evaluación independiente que deberá aplicarse al concluir la capacitación", no se alcanzó la meta programada por dos razones: 1. El indicador inició su operación a partir de 2014, por lo que no se contó de origen con una línea base que permitiera una proyección más sustentada. 2. Los Sistemas Estatales aplicaron la evaluación únicamente en las vertientes de capacitación de: Generación de Ingresos y Administración de proyectos productivos, debido a la insuficiente capacidad operativa originada por la falta de recursos económicos y humanos.

Indicador 31. "Porcentaje de capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo", se superó la meta originalmente programada, debido a que los SEDIF requirieron un mayor número de capacitaciones, las cuales fueron presentadas a través del formato "Propuesta de Modificación al PAT", siendo posible autorizarlas en virtud de contar con economías obtenidas.

Indicador 32. "Porcentaje de actividades realizadas en el programa anual de trabajo para el otorgamiento y seguimiento de los subsidios", en el cuarto trimestre del año se concluyó con las dos últimas actividades programadas que, consistieron en las visitas de seguimiento donde se supervisó de manera presencial las acciones que los SEDIF llevan a cabo, así como las reuniones nacionales donde se tocaron temas de interés común de los SEDIF, que permitieron coadyuvar en la operación del Programa, de esta forma al cierre del ejercicio fiscal 2014, se cumplieron en su totalidad las actividades programadas por el Programa.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 24 del DPEF-2014)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPYRH)
 PERIODO: OCTUBRE - DICIEMBRE 2014

SP-4
 POP-IPP-PC-006-04

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META									
						ANUAL	En el Trimestre		Al Periodo		ANUAL	En el Trimestre		Al Periodo	
							Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.		Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.
3	2	S202	Sistema Integral de Calidad en Salud	Fortalecer la calidad de la atención en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud a través del impulso a la ejecución de proyectos y reconocimientos que contribuyan al acceso efectivo de los servicios de salud	Unidades médicas y áreas de calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud con proyectos de calidad financiados que inciden en el acceso efectivo de los servicios de salud	Anual	85.00	85.30	100.31	85.00	85.30	100.31	85.00	85.30	100.31
						Anual	15.45	15.64	101.21	15.45	15.64	101.21	15.45	15.64	101.21
						Anual	7.58	8.30	109.5	7.58	8.30	109.5	7.58	8.30	109.5
						Anual	100	100	100.00	100	100	100.00	100	100	100.00
						Trimestral	87.47	87.47	100.00	87.47	87.47	100.00	87.47	87.47	100.00
						Anual	94.29	90.24	95.70	94.29	90.24	95.70	94.29	90.24	95.70
						Semestral	31.25	31.25	100.00	31.25	31.25	100.00	31.25	31.25	100.00
						Trimestral	64.29	61.83	96.2	64.29	61.83	96.2	64.29	61.83	96.2
						Trimestral	60.41	69.27	114.67	60.41	69.27	114.67	60.41	69.27	114.67
						Anual	18.00	20.00	111.11	18.00	20.00	111.11	18.00	20.00	111.11

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 1. "Unidades médicas y áreas de calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud con proyectos de calidad financiados que inciden en el acceso efectivo de los servicios de salud", se superó la meta en un .30% a través del financiamiento otorgado por el Programa SICALIDAD mediante convocatorias públicas, se encuentran en desarrollo en los establecimientos de atención médica y áreas de calidad, los proyectos de mejora que fueron seleccionados para dicho fin. Derivado de la implementación de los proyectos financiados en los establecimientos de atención médica de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, se contribuye a la mejora de la calidad técnica e interpersonal con énfasis en la seguridad del paciente.

Indicador 2. "Unidades médicas y áreas de calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud con proyectos de calidad financiados", se incrementó la meta programada debido a que hubo mayor participación de los establecimientos de atención médica y áreas de calidad de las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud en las convocatorias para el financiamiento de proyectos de mejora de la calidad, al incrementar el financiamiento de Proyectos, se logran mayores posibilidades de que exista una reingeniería en los procesos de atención a los usuarios, contribuyendo a la mejora de la calidad de los servicios de salud.

Indicador 3. "Porcentaje de Unidades Médicas, servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento e instancias administrativas de las Instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud que demuestran un nivel de madurez determinado en el modelo de calidad total", de acuerdo a lo estimado, hubo un incremento de 1 unidad más que reúne características de madurez, por lo que denota los establecimientos de atención médica que han implantado un sistema de gestión de calidad total adheriéndose al enfoque organizacional de oferta de servicios centrados en el Mejoramiento de la Calidad y la Seguridad en el Paciente y de la Estructura organizacional, los establecimientos de atención médica que superaron las etapas iniciales para obtener un Premio Nacional de Calidad en Salud, es indicativo de que actualmente se conducen hacia una mayor madurez en el desarrollo de procesos, con resultados sólidos, que les conduce al logro de posiciones cada vez más competitivas.



PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 24 del DPEF-2014)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 161 del RLFP/RH)
 PERIODO: OCTUBRE - DICIEMBRE 2014

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Calidad y Educación en Salud		PROGRAMA		INDICADORES		META	
FN	SF	PP	DENOMINACIÓN	OBJETIVO	Frecuencia de Medición	ANUAL	En el Trimestre
						Prog.	Alc.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento
							Alc.
							Prog.
							% de cumplimiento

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Nuevo Presupuesto DOF 03-12-2014

presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño;

XI. Publicar en los portales de Internet de cada dependencia o entidad, para dar transparencia, a todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las dependencias y entidades, aun cuando no sean parte del programa anual de evaluación, y

XII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2015, deberán enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2014. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2015.

La Secretaría deberá incluir en el segundo Informe Trimestral la información definitiva anual a que hace referencia el párrafo anterior.

Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal serán responsables de la información de su competencia que se entregue a la Secretaría, incluyendo su veracidad y calidad.

TÍTULO CUARTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 29. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación:

I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:

a) Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios;

b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones;

c) Se deberán tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país;

d) Se deberán considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo;

e) Preverán que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato;



- f) Se promoverá una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos federales respectivos;
- g) Se asegurará la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos;
- h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, según corresponda, así como transparencia y acceso a la información, y eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y
- i) Articular las políticas públicas en materia de promoción y fomento al turismo, con la participación que corresponda a la dependencia coordinadora de sector;

II. La Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, emitirá opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha opinión deberá fundarse y motivarse conforme a los criterios a que se refiere el último párrafo de dicho artículo.

En caso de que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados no emitan su opinión a más tardar el 31 de marzo, se entenderá como opinión favorable.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia a cargo del programa sujeto a reglas de operación correspondiente, dará respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva, realizando las adecuaciones que procedan, y

III. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:

a) La papelería y documentación oficial para los programas deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas, por parte de las dependencias y entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto y restringirse a lo establecido en el artículo 17 de este Decreto;

b) En el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y, en ningún caso, se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo;

c) Poner a disposición del público en general un medio de contacto directo, en el cual se proporcione asesoría sobre el llenado de los formatos y sobre el cumplimiento de los requisitos y trámite que deben observarse para obtener los recursos o los beneficios de los programas, y

d) Las reglas de operación, los formatos, las solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los recursos o los beneficios de los programas; los indicadores de desempeño de los programas, y los medios de contacto de las unidades responsables de los mismos deberán estar disponibles en las páginas de Internet de las dependencias y entidades.



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

Nuevo Presupuesto DOF 03-12-2014

De igual manera, queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

Artículo 30. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:

I. Publicar en sus páginas de Internet los plazos de respuesta a las solicitudes que reciban. Los rechazos deberán estar fundados y motivados;

II. Tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente y las entidades federativas decidan suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación, éstos deberán celebrarse a más tardar en el mes de febrero, en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo. Dichos convenios especificarán como mínimo: los programas a que se refieren, las zonas dentro de la respectiva entidad federativa a que se destinarán los recursos, las aportaciones monetarias de cada parte y su calendarización.

El Gobierno Federal y los gobiernos estatales, previa opinión de los Comités de Planeación para el Desarrollo o su equivalente, y dentro del marco del Convenio de Coordinación respectivo, decidirán a qué orden de gobierno corresponde la ejecución de los programas de acuerdo a la naturaleza de cada uno de ellos y a las características de las zonas donde se van a aplicar los programas, para lograr el mejor desarrollo e impacto social de los mismos;

III. Brindar asesoría a los municipios para la integración de los expedientes técnicos que, en su caso, requiera el programa, especialmente a los que se encuentran en condiciones de muy alta y alta marginación, y

IV. Incluir, en los términos y plazos que disponga la Secretaría, la información sobre la cobertura de su población potencial, población objetivo y población atendida.

CAPÍTULO II

De los criterios específicos para la operación de los programas

Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Para estos fines, el Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social considera los programas establecidos en el Anexo 25 para dicho ramo.

En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y los gobiernos de las entidades federativas se impulsará el trabajo

Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

Del Congreso del Estado de Zacatecas, por el que felicita y reconoce a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión por haber aprobado la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo de la LXI Legislatura del Estado de Zacatecas.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Adjunto me permito remitir a Ustedes, un ejemplar del acuerdo 102, aprobado por la honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en sesión ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual expresa su más sincera felicitación y reconocimiento a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por haber aprobado la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista y, de manera especial, a la diputada federal Paloma Villaseñor Vargas, autora de la iniciativa que dio lugar a este importante cuerpo normativo que, sin lugar a dudas, se constituirá en parteaguas para la atención de personas con autismo y sus familiares.

Me es grato reiterarles las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

Zacatecas, Zacatecas, a 30 de marzo de 2015.— La Honorable LXI Legislatura del Estado, diputado Ismael Solís Mares (rúbrica), Presidente.»

«Acuerdo 102

La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

Resultando primero. En sesión ordinaria del pleno correspondiente al 30 de marzo de 2015, la diputada Xóchitl Noemí Sánchez Ruvalcaba, integrante de esta honorable Sexagésima Primera Legislatura de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción 1, de la Constitución Política de Zacatecas; 25, fracción 1, 46, fracción 1, y 48, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado; 95, fracción 1, y 97, fracción III, del Reglamento General, presentó al pleno una iniciativa de punto de acuerdo para conmemorar el Día Mundial de Personas con Autismo.

Resultando segundo. En la misma sesión de su lectura se propuso a la asamblea se considerara a la iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación, resultando aprobado en sus términos.

Considerando único. La proponente señala en su Iniciativa la siguiente:

Exposición de Motivos

La Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) declaró, por unanimidad, el 2 de abril como Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, para poner de relieve la necesidad de mejorar

la calidad de vida de las niñas, niños y personas autistas para que puedan tener una vida plena y digna.

Según lo expresa la propia ONU, el autismo es una discapacidad permanente del desarrollo que se manifiesta en los tres primeros años de edad y se deriva de un trastorno lógico que afecta al funcionamiento del cerebro, que afecta principalmente a niñas, niños de muchos países, con independencia de su sexo, raza o condición socioeconómica, y que se caracteriza por deficiencias en la interacción social, problemas en la comunicación verbal y no verbal y patrones de comportamiento, intereses y actividades restringidos y repetitivos. La tasa del autismo en todas las regiones del mundo es alta y tiene un terrible impacto en los niños, sus familias, las comunidades y la sociedad.

Para el año 2015 la Organización de las Naciones Unidas propuso como tema “El empleo: la ventaja del autismo”, toda vez que se calcula que más del 800/0 de los adultos con autismo están desempleados. Al respecto, dicha organización señala que las investigaciones indican que los empleadores están dejando escapar capacidades que se presentan de forma más habitual entre personas con trastornos del espectro autista. Entre las trabas que se deben superar para desencadenar este potencial encontramos: una escasez de formación profesional, un apoyo insuficiente a la inserción laboral y una discriminación generalizada.

Según la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, las personas con autismo enfrentan una serie de obstáculos que no les permite integrarse y gozar de sus derechos como el acceso a la salud, trabajo y educación, pues presentan problemas sociales característicos del trastorno y a una situación de vulnerabilidad, mayor al resto de la sociedad.

Pleno considera un gran acierto que esta jornada mundial de la conciencia sobre el autismo se haya programado en el apartado de agenda política del Congreso de la Unión, porque de esa manera se reconoce la trascendencia de este problema social que no puede, ni debe reducirse al ceremonial de una efeméride que cae en el olvido al otro día de su celebración.

En este recinto legislativo debemos hacer propicia esta ocasión para establecer un amplio compromiso político, cuyos objetivos se propongan ofrecer una atención integral a la población de todas las edades que padecen autismo.

En México, se carece de atención suficiente debido a la ausencia de políticas públicas en la materia. La condición de los niños que padecen autismo es de una gran vulnerabilidad y afecta también a sus familias.

En ese sentido, resulta de gran importancia que esta LXI Legislatura del Estado asuma el reto y el compromiso, toda vez que son los poderes públicos los primeros obligados en desarrollar una política integral al respecto.

Como otros problemas de salud que generan discapacidades, el autismo debe ser tratado desde la perspectiva de los derechos humanos. El reto para esta Legislatura es incluir este tema en las propuestas de reformas legislativas que se enfocan a plantear soluciones para las demandas totalmente justificadas de los grupos vulnerables.

El Congreso de la Unión, el pasado jueves 26 de marzo de 2015 aprobó la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la condición del Espectro Autista, de cuyo contenido podemos resaltar lo siguiente:

Protege derechos de personas con autismo y de sus familiares.

Se declara el día 2 de abril como “Día Nacional de la Integración de las Personas con Autismo”.

Los principales ejes rectores de la ley son la autonomía, dignidad, igualdad, inclusión, inviolabilidad de sus derechos, justicia, libertad, respeto y transparencia.

La creación de la “Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista”, constituida como instancia de carácter permanente del Ejecutivo federal, para garantizar la ejecución de los programas en la materia.

En el Senado de la República, coincidieron que dentro de los principales derechos de estas personas, destaca el goce pleno de los derechos humanos que garantiza la Constitución, tener un diagnóstico y evaluación clínica temprana precisa y accesible, recibir educación o capacitación basada en criterios de inclusión, ser sujetos de los programas públicos de vivienda, así como formación y capacitación para obtener un empleo adecuado, entre otros.

La creación de esta ley promoverá que las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal retornen los conceptos, mecanismos y estrategias contenidas en ella, y las repliquen en beneficio de quienes padecen esta enfermedad.

Las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ratificamos nuestra convicción de promover de manera irrestricta el pleno reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas, particularmente de quienes enfrentan una situación de vulnerabilidad. No debemos permitir que los pacientes como sus familiares, sigan en situación de exclusión, discriminación o prejuicios derivados de la falta de información en todo este fenómeno.

Asimismo, queremos unirnos a la campaña Enciende una Luz Azul por el Autismo, una iniciativa global única para celebrar el Día Mundial del Autismo, con el objetivo de

crear conciencia del autismo, un problema de salud pública creciente en todo el mundo.

El color azul se ha transformado en un símbolo del autismo porque tiene la peculiaridad de ser “brillante como el mar en un día de verano y otras veces se oscurece como un mar en tempestad”, esta es una forma de graficar lo que le sucede a las personas y familias que se encuentran recorriendo este camino lleno de desafíos.

El edificio del Senado del Congreso de la Unión se iluminó de azul con motivo de la conmemoración del Día Mundial de Conciencia Sobre el Autismo la noche de este miércoles 25 de marzo. Asimismo, otros edificios emblemáticos en México.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

Primero. La Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas expresa su más sincera felicitación y reconocimiento a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por haber aprobado la Ley General para la Atención y Protección a personas con la condición de espectro autista y, de manera especial, a la diputada federal Paloma Villaseñor Vargas, autora de la iniciativa que dio lugar a este importante cuerpo normativo que, sin lugar a dudas, se constituirá en parteaguas para la atención de personas con autismo y sus familiares.

Segundo. La honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de manera respetuosa, solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los honorables ayuntamientos de esta entidad federativa que, en los inmuebles en los que exista la infraestructura para realizarlo, ordenen su iluminación en color azul con objeto de conmemorar el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

Tercero. La honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, instruye a su Secretaría General para que, a través de la Coordinación de Comunicación Social, lleve a cabo una publicación en los medios impresos de comunicación social, mediante la cual se invite a los sectores privado y social, para que se unan a la campaña relativa a la conmemoración del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, invitándoles

a que, de manera fundamental, lo hagan iluminando sus inmuebles con color azul.

Cuarto. Se solicita al Ejecutivo federal y al Ejecutivo estatal etiquetar recursos presupuestales destinado al apoyo de las personas autistas y a sus familias.

Quinto. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, órgano del gobierno del estado.

Diputados Ismael Solís Mares (rúbrica), Presidente; María Guadalupe Medina Padilla (rúbrica), secretaria, Rafael Gutiérrez Martínez (rúbrica), secretario.»

De enterado, comuníquese.

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la reformulación del abordaje de la Fibromialgia.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-2-1947, signado por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/804/2015, suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como los anexos que en el mismo se mencionan, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a implementar las políticas necesarias para establecer programas y nuevos esquemas sociales y educativos para garantizar los derechos de los enfermos de fibromialgia, encefalomiелitis mialgia-síndrome de fatiga crónica y la sensibilidad química múltiple, y emprender campañas para dar mayor difusión e informar a la población respecto a dichas enfermedades.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 23 de abril de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Oficina del titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/359/15, de fecha 18 de febrero de 2015, suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informé que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 17 de febrero de 2015, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo a implementar, mediante sus Secretarías, las políticas necesarias para establecer programas y nuevos esquemas sociales y educativos para garantizar los derechos de los enfermos de fibromialgia, encefalomielitis mialgia-síndrome de fatiga crónica y la sensibilidad química múltiple, y emprender campañas para dar mayor difusión e informar a la población respecto a dichas enfermedades.

Al respecto me permito acompañar oficio número SIDSS/CAS/0294/2015, suscrito por la actuaria Sandra Orcí Gutiérrez, Coordinadora de Asesores de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y oficio INR/DG/00070/2015, suscrito por el doctor Víctor Hugo Segura García, coordinador general de Gestión del Instituto Nacional de Rehabilitación.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de abril de 2015.— Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Me refiero a su oficio número UCVPS/166/2015, en relación con el punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Cámara de Diputados celebrada el pasado 17 de febrero del año en curso, que a continuación se detalla:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo a implementar, mediante sus Secretarías, las políticas necesarias para establecer programas y nuevos esquemas sociales y educativos para garantizar los derechos de los enfermos de fibromialgia, encefalomielitis mialgia-síndrome de fatiga crónica y la sensibilidad química múltiple, y emprender campañas para dar mayor difusión e informar a la población respecto a dichas enfermedades.

Al respecto, en el ámbito de las atribuciones establecidas en capítulo IV artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. La Subsecretaría de Integración y Desarrollo de Sector Salud a través de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud realiza la acreditación de establecimientos de salud, como un elemento de la estrategia para la consolidar la calidad de los servicios de salud en los establecimientos de atención médica.

Mediante la innovación, la mejora continua de los servicios de atención médica y la seguridad del paciente, considerando que con estas acciones esta Subsecretaría apoya a salvaguardar los derechos de las personas que padecen las enfermedades en cuestión.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de abril de 2015.— Actuaría Sandra Orcí Gutiérrez (rúbrica), coordinadora de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciada Mónica Zendejas Ángeles, Directora de Coordinación de la CCINSHAE

En atención y respuesta a su similar número CCINSHAE-DGCINS-183-2 15, a través solicita se emita informe en

cuanto al punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados relativo a los derechos de los enfermos de fibromialgia, encefalomiélgia mialgia-síndrome de fatiga crónica y la sensibilidad química múltiple, al respecto hago de su conocimiento lo siguiente:

1. El Instituto Nacional de Rehabilitación “Luis Guillermo Ibarra Ibarra” (INR LGII) es un organismo público descentralizado de la administración pública federal, sectorizado en la Secretaría de Salud, que rige su operación institucional en un marco de respeto pleno de los derechos humanos consagrados tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en los tratados internacionales firmados por el país.

2. El INR LGII atiende a los pacientes que ingresan por dolor musculoesquelético generalizado para su diagnóstico y atención oportuna. Las áreas de ingreso son Rehabilitación y ortopedia, las cuales derivan a los pacientes al servicio de reumatología, donde se realiza la evaluación clínica y se determinan los estudios conducentes a descartar enfermedades reumáticas generalizadas.

3. Una vez realizado el diagnóstico de fibromialgia, se ofrece orientación y tratamiento inicial.

En caso de necesidad, se efectúa contra referencia a otras instancias, como el Instituto Nacional de Psiquiatría, que opera un servicio dedicado a la atención de pacientes con fibromialgia.

4. Con referencia a los esquemas educativos vigentes, las facultades de medicina (pregrado) cuentan con cátedras de reumatología en cuyo programa se incluye la Fibromialgia. A nivel posgrado, los programas también incluyen este tema.

5. El Colegio Mexicano de Reumatología, mediante su programa de Educación Médica Continua, ofrece cursos de actualización en reumatología para médicos de primer contacto, cuyo temario incluye a la fibromialgia.

6. A nivel de difusión, el gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, cuenta con una Guía de Práctica Clínica. Diagnóstico y Tratamiento de Fibromialgia en el Adulto.

Evidencias y Recomendaciones, donde se establecen criterios de clasificación y se responden preguntas sobre su

evaluación inicial y diagnóstico; tratamiento no farmacológico (educación, orientación, ejercicio, terapia a cognitivo-conductual y rehabilitación) y tratamiento farmacológico (analgésicos, antiinflamatorios no esteroides, antidepresivos, inhibidores de la recaptura de serotonina y opiáceos). Adicionalmente, se establecen criterios de referencia (técnicos y médicos) y se tratan tópicos de vigilancia, pronóstico y seguimiento.

7. De conformidad con la política pública de transparencia focalizada del gobierno federal, este documento puede reproducirse libremente sin autorización escrita, con fines de enseñanza y actividades no lucrativas dentro del sistema nacional de salud. Está disponible desde

<http://www.cenetec.salud.gob.mx/interior/gpc.html>

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de marzo de 2015.— Doctor Víctor Hugo Segura García (rúbrica), coordinador general de Gestión.»

Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, sobre la situación que guarda el Hospital General de Cuetzalan del Progreso, estado de Puebla.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-7-5517, signado por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/803/2015, suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a

realizar las investigaciones correspondientes respecto de la operación, planificación y servicio del Hospital Regional de Cuetzalan del Progreso, Puebla.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 23 de abril de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Oficina del titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/382/15, de fecha 18 de febrero de 2015, suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informo que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 17 de febrero del 2015, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de su competencia realice las investigaciones correspondientes respecto de la operación, planificación y servicio del Hospital Regional de Cuetzalan del Progreso, Puebla.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno del estado de Puebla para que dote de recursos humanos, técnicos y materiales necesarios al Hospital Regional de Cuetzalan del Progreso, Puebla, con el fin de que pueda prestar de manera eficiente y óptima los servicios para los que fue creado.”

Al respecto me permito acompañar oficio SIDSS/CAS/0293/2015, suscrito por la actuario Sandra Orcí Gutiérrez, coordinadora de asesores de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de abril de 2015.— Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Me refiero a su oficio número UCVPS/176/2015, en relación al punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Cámara de Diputados celebrada el pasado 17 de febrero del año en curso, que a la letra dice:

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de su competencia realice las investigaciones correspondientes respecto de la operación, planificación y servicio del Hospital Regional de Cuetzalan del Progreso, Puebla.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno del estado de Puebla para que dote de recursos humanos, técnicos y materiales necesarios al Hospital Regional de Cuetzalan del Progreso, Puebla, con el fin de que pueda prestar de manera eficiente y óptima los servicios para los que fue creado.”

En lo que respecta al primer punto del acuerdo y después de una investigación se informa lo siguiente:

La población del área de influencia de acuerdo con las proyecciones del Conapo a 2015, el municipio de Cuetzalan del Progreso, tiene una población de 49 mil 452 habitantes de los cuales 36 mil 332 ya se encuentran afiliados al Seguro Popular, de acuerdo a datos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud 2014.

En lo que respecta a su planificación, para el año 2007 se registró en el Plan Maestro de Infraestructura (PMI), la acción de sustitución de un hospital comunitario de 18 camas a un hospital general de 30 camas (Hospital General de Cuetzalan), cuya acción inició en 2008 y fue concluida en el año 2010.

Asimismo, de acuerdo con información consultada en las distintas bases oficiales disponibles (Clave Única de Esta-

blecimientos de Salud -CLUES. Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Atención de la Salud Sinerhías, Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios - SAEH) de la Dirección General de Información en Salud (DGIS) alimentadas por los servicios estatales de salud la unidad hospitalaria con clave CLUES PLSSA016835 dispone de los siguientes recursos:

- 30 camas censables
- 14 consultorios
- 1 sala de expulsión
- 2 quirófanos

En lo que respecta a su plantilla de personal, de acuerdo al SINERHIAS 2013, el hospital cuenta con:

- 43 médicos (26 médicos generales, 3 pediatras, 2 gineco-obstetras, 3 cirujanos, 4 anestesiólogos, • 2 odontólogos, un ortopedista y 2 médicos de otras especialidades)
- 34 enfermeras generales
- 1 enfermera especialista
- 37 enfermeras auxiliares

Considerándose así que la plantilla de recursos humanos disponible se encuentra dentro de los parámetros establecidos para la correcta operación de una unidad con estas características.

Por otra parte en referencia a la operación y servicios otorgados, en el año 2013 esta unidad reportó un total de mil958 egresos, lo que significó un nivel de ocupación del 52.83 por ciento Y del total de los egresos el 60 por ciento se relacionan con eventos gineco-obstétricos.

En este sentido, se puede concluir que la capacidad instalada y de operación es suficiente para atender a la población del municipio de Cuetzalan del Progreso ya que su nivel de ocupación es el adecuado, toda vez que una unidad hospitalaria se considera saturada cuando su nivel de ocupación excede del 85 por ciento.

Finalmente le menciono que no se ha ejercido el proceso de acreditación en el citado hospital, toda vez que el proceso es motivado a solicitud expresa de los Servicios de Salud del estado. En consecuencia, para el año 2015 no se tiene programada la vista a esta unidad para el proceso de acreditación.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

México DF, a 9 de abril de 2015.— Actuaría Sandra Orcí Gutiérrez (rúbrica), coordinadora de asesores.»

Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de fortalecer las acciones relativas al otorgamiento de servicios de salud a la población.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-7-5062 signado por la diputada Aleida Alavez Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/805/2015, suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como los anexos que en el mismo se mencionan, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a fortalecer las acciones relativas a proporcionar servicios de salud a la población, brindar atención durante las veinticuatro horas todos los días de la semana, en aquellos lugares de la república que carezcan de este servicio; así como en todos los centros hospitalarios públicos del país se incrementen las acciones necesarias para la programación y la práctica oportuna de intervenciones quirúrgicas; se mejoren los servicios de urgencias; se haga más eficiente el abasto de medicamentos con la finalidad de que este sea

suficiente; se incremente la supervisión para el cuidado de la calidad de los servicios y de que las personas que acudan en busca de la atención médica, sean atendidas oportunamente; así como se fortalezca la capacitación continua de los médicos y demás personal del sector salud con el fin de que se concientice sobre el respeto a los derechos humanos y se mejore la calidad de los servicios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 23 de abril de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Oficina del titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UDEL/311/1944/14, de fecha 28 de noviembre de 2014, suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que, en la sesión de la Cámara de Diputados celebrada el día 27 de noviembre del 2014, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. La Cámara de Diputados hace una respetuosa recomendación a la titular de la Secretaría de Salud, para que se fortalezcan las acciones relativas a proporcionar servicios de salud a la población brindar atención durante las veinticuatro horas todos los días de la semana, en aquellos lugares de la república que carezcan de este servicio; así como que en todos los centros hospitalarios públicos del país se incrementen las acciones necesarias para la programación y la práctica oportuna de intervenciones quirúrgicas; se mejoren los servicios de urgencias; se haga más eficiente el abasto de medicamentos con la finalidad de que este sea suficiente; se incremente la supervisión para el cuidado de la calidad de los servicios y de que las personas que acudan en busca de la atención médica sean atendidas oportunamente; así como se fortalezca la capacitación continua de los médicos y demás personal del sector salud con el fin de que se concientice sobre el respeto a los derechos humanos y se mejore la calidad de los servicios.”

Al respecto me permito acompañar oficio SIDSS/CAS/0297/2015, suscrito por la actuario Sandra Orcí Gutiérrez,

coordinadora de asesores de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y oficio CNPSS/DGGS/1671/2014, suscrito por el doctor Javier Lozano Herrera, director general de Gestión de Salud de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de abril de 2015.— Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Me refiero a su oficio número UCVPS/1472/2014, en relación al punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Cámara de Diputados celebrada el pasado 27 de noviembre del año 2014, que a continuación se detalla:

“Único. La Cámara de Diputados hace una respetuosa recomendación a la titular de la Secretaría de Salud, para que se fortalezcan las acciones relativas a proporcionar servicios de salud a la población, brindar atención durante las veinticuatro horas todos los días de la semana, en aquellos lugares de la República que carezcan de este servicio; así como en todos los centros hospitalarios públicos del país se incrementen las acciones necesarias para la programación y práctica oportuna de intervenciones quirúrgicas; se mejoren los servicios de urgencias; se haga más eficiente el abasto de medicamentos con la finalidad de que este sea suficiente; se incremente la supervisión para el cuidado de la calidad de los servicios y de que las personas que acudan en búsqueda de la atención médica sean atendidas oportunamente; así como se fortalezca la capacitación continua de los médicos y demás personal del Sector Salud con el fin de que se concientice sobre el respeto a los derechos humanos y se mejore la calidad de los servicios”.

Al respecto, le comento que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, bajo la meta nacional “México Incluyente”, el Objetivo 2.3 “Asegurar el acceso a los servicios de salud” y el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, en su objetivo 2 “Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud con calidad” y en el ámbito de competencia de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, se fortalecen los servicios de salud con las siguientes acciones:

- Se ha establecido la estrategia de intercambio de servicios planificado, en coordinación con el IMSS e ISSSTE, se cuenta con un marco jurídico asentado en el acuerdo general de colaboración, con instrumentos que contribuyen a la reorganización de la oferta y demanda de las unidades médicas de los tres niveles de atención y favorecen la optimización de los recursos disponibles en materia de salud, con la finalidad de otorgar atención oportuna, equitativa y eficiente a los usuarios.
- Se han formalizado convenios específicos de intercambio de servicios que han permitido brindar atención a la población independientemente de su condición social y derechohabencia en los estados de Baja California Sur (SES, IMSS e ISSSTE); Yucatán (Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán con IMSS delegación Yucatán, delegación Campeche y con la UMAE Mérida); Querétaro (SES e ISSSTE) y Durango (SES, IMSS e ISSSTE). Como parte de la coordinación interinstitucional para avanzar en el acceso a los servicios de salud, la Ssa, IMSS e ISSSTE continúan trabajando para la firma de nuevos convenios específicos de intercambio de servicios.
- En relación al tema de medicamentos se promueven acciones de fortalecimiento e intercambio de información entre las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud (SNS) y se considera como punto de partida el análisis y conocimiento de la demanda institucional, pasando por la selección o priorización de medicamentos, la planeación, la compra, el almacenamiento, la distribución, la prescripción, la dispensación o surtimiento y uso. En ese sentido se realizan las siguientes acciones:
 - Alineación al cuadro básico y catálogo de medicamentos que sirve de base para ordenar la operación de la cadena de suministro entre las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

- Apego a los precios de los medicamentos negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud (CCNPMIS) aplicables al sector público.

- Adhesión a la compra consolidada como estrategia para aprovechar economías de escala, favorecer el uso eficiente de los recursos y fortalecer el abasto de medicamentos.

- Sistematización de la información sobre medicamentos del sector público para fomentar la toma de decisiones y generación de estrategias de mejora del abasto basada en la mejor información disponible sobre precios, proveedores y medicamentos autorizados.

- Impulso al intercambio de experiencias entre las instituciones para mejorar diversos aspectos del abasto de medicamento en sus áreas de influencia que traduzcan en mejores servicios a la población.

- Por otra parte, el Programa de Unidades Médicas Móviles, que se adhiere al fortalecimiento de los servicios de salud, como una estrategia para acercar y brindar acceso a los servicios de salud a la población; estas operan con base a lo establecido en el numeral 6.2.2 de sus Reglas de Operación y se mencionan los días de trabajo de los equipos de salud itinerante así como su jornada de trabajo y en el numeral 6.9 se establece el punto correspondiente a la capacitación del personal gerencial y operativo del Programa.

- En el marco del fortalecimiento de las acciones relativas a proporcionar servicios de salud a la población, la Estrategia Nacional para la Consolidación de la Calidad en los Establecimientos y Servicios de Salud ha permitido orientar y desarrollar diversas actividades para contribuir a elevar la calidad, coadyuvando a brindar servicios de salud seguros y eficaces a la población en las instituciones del Sistema Nacional de Salud por medio de la conducción de la política sectorial de calidad, a partir de seis componentes que son:

- Calidad y seguridad del paciente Innovación y mejora continua

- Gestión de riesgos en la atención médica

- Acreditación de los establecimientos de atención médica y servicios de salud
- Normatividad en materia de salud
- Educación en salud.

En estos componentes se establecen mecanismos para mejorar tanto la dimensión interpersonal como técnica de la calidad en la atención a la salud, fortaleciendo la seguridad del paciente y la gestión para la mejora de la calidad en los servicios de salud. De igual forma, fomenta la innovación a través de incentivos destinados a programas que favorezcan la mejora continua de la calidad y la gestión de riesgos en la atención de salud es un elemento fundamental para la medición y el análisis de estos factores inherentes al ámbito médico asistencial y en donde evaluar la seguridad en sus componentes estructural, biológico y ambiental, permite administrar y minimizar los riesgos de manera proactiva a fin de evitar incidentes que impacten de manera directa e indirecta en la población que tenga contacto con los establecimientos y servicios de atención médica, como son: pacientes, familiares, profesionales de la salud y proveedores, entre otros.

Finalmente, los esfuerzos de la Secretaría de Salud se orientan a la mejora de la calidad y seguridad en la provisión de los servicios de salud y el monitoreo de los procesos de atención médica. De igual forma, el desarrollo del Programa Nacional de acreditación contribuye a fortalecer la Estrategia Nacional para la Consolidación de la Calidad en los Establecimientos y Servicios de Atención Médica, ya que pretende garantizar estándares de servicios de salud en un marco de seguridad, efectividad y accesibilidad, al exigir el fortalecimiento de las plantillas de recursos humanos, el equipamiento y la mejora de procesos apoyados en el uso de guías de práctica clínica, que permiten contar con información confiable y oportuna en la toma de decisiones.

La normatividad se constituye como la base para establecer puntos de partida de acciones orientadas a mejorar la calidad en la prestación de los servicios de atención médica, asistencia social, salud, rehabilitación y paliativos, como eje transversal en la atención de los pacientes, usuarios, personal de formación y el desarrollo de los recursos humanos para la salud del Sistema Nacional de Salud, en un marco colaboración entre las instituciones públicas y privadas del sector salud y educativo, los grupos colegiados y las academias, así como la participación de la sociedad ci-

vil, en los ámbitos nacional e internacional, en la búsqueda del equilibrio de la distribución de dichos recursos en términos de cantidad, calidad y oportunidad, sin dejar mencionar la inclusión de programas de capacitación, continua de los médicos y demás personal del sector salud sobre el respeto a los derechos humanos y se mejore la calidad de los servicios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de abril de 2015.— Actuaría Sandra Orcí Gutiérrez (rúbrica), coordinadora de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación Social.— Presente.

En atención a su oficio UCVPS/1477/2014, mediante el cual refiere que la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, informa que en la sesión de la Cámara de Diputados, de fecha 27 de noviembre de 2014, se aprobó el punto de acuerdo, que dice:

“Único. La Cámara de Diputados hace una respetuosa recomendación a la titular de la Secretaría de Salud, para que se fortalezcan las acciones relativas a proporcionar servicios de salud a la población, brindar atención durante las veinticuatro horas todos los días de la semana, en aquellos lugares de la República que carezcan de este servicio; así como que en todos los centros hospitalarios públicos del país se incrementen las acciones necesarias para la programación y la práctica oportuna de intervenciones quirúrgicas; se mejoren los servicios de urgencias; se haga más eficiente el abasto de medicamentos con la finalidad de que este sea suficiente...”

1. Los rubros que identifica el Legislador en la primera parte de su recomendación, forman parte de las acciones del Sistema de Protección Social en Salud-que se realizan en las Entidades Federativas, conforme a lo convenido en los Acuerdos de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que tiene suscrito el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, con los Gobiernos de las Entidades Federativas (Acuerdos Marco); en este sentido, en pleno respeto a la Soberanía de

los Estados y conforme a la competencia de la Federación y de las Entidades Federativas, establecida en el artículo 13 y 77 bis 5, inciso B) fracción I, de la Ley General de Salud, corresponde a 16s gobiernos de las entidades federativas proveer los servicios de salud, disponiendo de la capacidad de insumos y del suministro de medicamentos necesarios para su oferta oportuna y de calidad; es decir, las acciones de Protección Social en Salud, fortalecen la infraestructura en salud de las Entidades Federativas, para garantizar la provisión de servicios médicos de calidad, con oportunidad y con calidez a nuestros afiliados.

No obstante lo anterior, para la coordinación del ejercicio de los recursos federales provenientes de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, la federación orienta el destino en la aplicación y ejercicio de los recursos, para fortalecer las acciones de salubridad general, de suerte tal que en el Anexo IV para 2014, de dichos Acuerdos de Coordinación, se autorizan los rubros de gasto siguientes:

1. Remuneraciones de personal ya contratado, directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los beneficiarios del sistema.
2. La adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos necesarios para la prestación de servicios a los afiliados al Sistema
3. Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades que estén contenidas en el Causes.
4. Hasta el 6 por ciento, para el gasto operativo y para el pago de personal administrativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) correspondiente a cada entidad federativa
5. Fortalecimiento de Infraestructura de Unidades Médicas.
6. Acreditación de los establecimientos médicos que prestan servicios al sistema.
7. Programa de Caravanas de la Salud.
8. Adquisición de sistemas de información y bienes informáticos.
9. Pagos a terceros por servicios de salud.

10. Pago por Servicios a Institutos Nacionales y Hospitales Federales.

11. Gasto operativo de unidades médicas participantes en la prestación de los servicios de salud del Causes.

Es importante mencionar que respecto del ejercicio de tales recursos las entidades federativas se someten a las disposiciones Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El reforzamiento de los servicios estatales de salud, se actualiza en la cobertura del catálogo universal de servicios de salud (Causes), cuya más reciente actualización del Causes se realizó en el presente ejercicio de 2014, contando actualmente con 285 intervenciones que cubren el 100% en primer nivel de atención y el ,90% en segundo nivel, de acuerdo a los registros oficiales de morbi-mortalidad a nivel nacional.

Desde luego, existe. una sensible preocupación por los Mexicanos que habitan en las zonas geográficamente de difícil acceso, así como de las zonas marginadas; razón por la que en su artículo 77 bis 18, la Ley General de Salud ordena que: se canalice anualmente el 3% de los recursos provenientes de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para la constitución de una previsión presupuestal, aplicando, a través de un fondo sin límite de anualidad, dos terceras partes para las necesidades de infraestructura para atención primaria y especialidades básicas preferentemente en las entidades federativas con mayor marginación social, y una tercera parte, sujeta a anualidad, para atender las diferencias imprevistas en la demanda de servicios durante cada ejercicio fiscal.

Por otro lado, en el numeral 7, del apartado "B. Conceptos de gasto", del Anexo IV, de los acuerdos de coordinación, se autoriza a las entidades federativas a destinar recursos líquidos de la cuota social y aportación solidaria federal para el otorgamiento de servicios de salud de las intervenciones contenidas en el causes, en localidades donde no existe infraestructura instalada de los Servicios Estatales de Salud, con la finalidad de incrementar" la afiliación en dichas localidades y garantizar la prestación de servicios y el abasto de medicamentos a los beneficiarios del sistema, a través del Programa Caravanas de la Salud.

Asimismo, en la estrategia Cirugía Extramuros se conjuntan los esfuerzos del sector público (Administración de la Beneficencia Pública, Desarrollo Integral para la Familia (DIF) Estatal y Municipal

“...se incremente la supervisión para el cuidado de la calidad de los servicios y de que las personas que acuden en busca de la atención médica sean atendidas oportunamente; así como se fortalezca la capacitación continua de los médicos y demás personal del sector salud con el fin de que se concientice sobre el respeto a los derechos humanos y se mejore la calidad de los servicios...”

Al respecto, me permito comentar, que cada año conforme a la competencia de esta dirección general, se realiza el macroproceso de supervisión de gestión de servicios de salud, en el cual en coordinación con los regímenes estatales de protección social en salud, se corrigen o adecuan en el momento en que se verifican, las desviaciones de las acciones previamente planteadas; situación que redundará en la vigilancia permanente de las acciones de protección social en salud, para la mejora en la atención médica, que reciben nuestros afiliados.

Cabe mencionar que para el 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, se implementará el “Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de Servicios de Salud” en las 32 entidades federativas, a fin de que de forma simultánea se estén supervisando los servicios de salud prestados a los beneficiarios del SPSS, a través de los regímenes estatales de protección social en salud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de diciembre de 2014.— Doctor Javier Lozano Herrera (rúbrica), director general de Gestión de Servicios de Salud.»

Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que sea declarado el 19 de noviembre como “Día Nacional contra el abuso sexual infantil”.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-3-4372, signado por el diputado Tomás Torres Mercado, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/800/2015 suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo instrumentar las acciones necesarias para que sea declarado el 19 de noviembre como el “Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil”, con la finalidad de crear políticas públicas, que prevengan, atiendan y erradiquen de manera urgente este delito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 23 de abril de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Oficina del titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/1784/14, suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó respecto del punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el día 21 de octubre del 2014, presentado por la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que señala:

“**Único.** La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a que instrumente las acciones necesarias para que sea declarado el 19 de noviembre como el “Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil”, con la finalidad de crear políticas públicas que prevengan, atiendan y erradiquen de manera urgente este delito.”

Al respecto me permito acompañar oficio CGAJDH-DGACC-2536-2015, suscrito por el licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, director general adjunto consultivo y contencioso de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de abril de 2015.— Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Raúl Gómez Torres, director de Vinculación y Participación Ciudadana.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/UEL/311/1784/14, mediante el cual el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo, remite al doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en sesión del 21 de octubre del año 2014, mediante el cual se exhorta a lo siguiente:

“**Único.** La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a que instrumente las acciones necesarias para que sea declarado el 19 de noviembre como el “Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil”, con la finalidad de crear políticas públicas que prevengan, atiendan y erradiquen de manera urgente este delito.”

Sobre el particular, una vez analizado el documento de mérito, le comento que de conformidad con los artículos 120, fracción I, y 122 fracciones V y VI, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, cuando los mismos se encuentren restringidos o vulnerados, denunciar ante el Ministerio Público aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de los menores, así como solicitar al Ministerio Público competente la imposición de medidas urgentes de protección especial idóneas, cuando exista un riesgo inminente contra su vida, integridad o libertad, en virtud de lo cual se sugiere solicitar el pronunciamiento de mérito a dicho organismo, coordinado sectorialmente por esta dependencia del Ejecutivo federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de abril de 2015.— Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo (rúbrica), director general adjunto Consultivo y Contencioso.»

Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

Del Congreso del estado de Quintana Roo, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al incremento del Acervo Histórico del Museo Legislativo.

«Escudo.— Congreso del Estado de Quintana Roo.— XIV Legislatura.

Diputados secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de marzo del año en curso, la honorable XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, tuvo a bien aprobar los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. La honorable XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se adhiere al Acuerdo enviado por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se exhorta al Senado de la República, a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que lleven a cabo la donación de piezas u obra representativas de cada Recinto Legislativo al Museo Legislativo “Sentimientos de la Nación”, con el propósito de que sea sede que albergue el patrimonio histórico del Poder Legislativo en México.

Segundo. Se instruye a la Oficial Mayor del Poder Legislativo del estado de Quintana Roo, para que en su caso y observando las formalidades de ley lleve a cabo el trámite para la donación de piezas u obras representativas de este recinto legislativo al Museo Legislativo “Sentimientos de la Nación”.

Tercero. Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su conocimiento.

Cuarto. Archívese el expediente formado con motivo del acuerdo atendido y téngase a esté, como un asunto totalmente concluido.

Lo que comunicamos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reeleccion.

Ciudad Chetumal, Quintana Roo, a 17 de marzo de 2015.— Maritza Aracelly Medina Díaz (rúbrica), diputada Presidenta; Filiberto Martínez Méndez (rúbrica), diputado Secretario.»

«Escudo.— Congreso del Estado de Quintana Roo.— XIV Legislatura.

Honorable pleno legislativo:

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de la honorable XIV Legislatura Constitucional de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 6, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración

de esta honorable soberanía el presente documento conforme a los siguientes apartados.

Antecedentes

En la sesión número 8 de la Diputación Permanente del primer periodo de receso del primer año de ejercicio constitucional de la honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, celebrada el día 5 de febrero del año 2014, se dio lectura al Acuerdo enviado por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se exhorta al Senado de la República, a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que lleven a cabo la donación de piezas u obras representativas de cada Recinto Legislativo al Museo Legislativo “Sentimientos de la Nación”, con el propósito de que sea sede que albergue el patrimonio histórico del Poder Legislativo en México.

Dicho documento fue turnado a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria para su análisis, estudio y posterior resolución según corresponda.

En ese tenor, esta comisión es competente para analizar sobre el presente asunto, de acuerdo a las siguientes

Consideraciones

El acuerdo remitido por la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión tiene como finalidad solicitar a los Congresos de los estados que favorezcan el crecimiento del acervo histórico del Museo Legislativo “Sentimientos de la Nación”, por lo cual solicitan la donación de piezas u obras históricas representativas y simbólicas de cada recinto legislativo de los estados, contribuyendo en acciones para el fortalecimiento de un vínculo directo que permitan el rescate de nuestro legado histórico, para que las generaciones futuras puedan entender el proceso histórico del Poder Legislativo en nuestro país y garantizar el crecimiento y desarrollo del importante Museo Legislativo “Los Sentimientos de la Nación”, el cual sin duda alguna es sinónimo de la cultura parlamentaria, la cual representa tanto a las entidades federativas mediante sus respectivos Congresos locales, así como a la sociedad en general que integra nuestro país.

El museo de características legislativas fue inaugurado en fecha 24 de octubre de 1994, el cual resulta ser un esfuerzo sin precedentes por parte de quienes conformaban en aquella época la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a éste importante recinto se le denomi-

nó “Los Sentimientos de la Nación” en honor al documento expuesto por José María Morelos y Pavón el 14 de septiembre de 1813, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

El Museo Legislativo se encuentra situado dentro del Palacio Legislativo de San Lázaro en la Ciudad de México, Distrito Federal; tomando en consideración que esta ciudad es la sede de los Poderes Federales resulta totalmente relevante la importancia de mantener pródigo éste, pues es la carta de presentación del Poder Legislativo a lo largo de la historia de nuestro país, destacando de manera específica el espacio necesario para expresar la historia cultural parlamentaria de cada entidad federativa.

La principal misión y objetivo del Museo Legislativo “Los Sentimientos de la Nación” radican en brindar un recorrido por el largo camino de las ideas, las expresiones orales y escritas de los esfuerzos legislativos que se han construido durante la historia de México, destacando primero el andamiaje y posteriormente los cimientos de nuestra norma jurídica.

Como se ha señalado, este museo cuenta con poco más de veinte años de historia desde su inauguración, por lo que resulte sorprendente el hecho de que aún se encuentre con muy pocos datos culturales, objetos y demás obras características de cada Entidad del país, pues como se ha dicho únicamente se busca brindar en todo momento un enaltecimiento de la historia legislativa de cada una de éstas, determinando en su conjunto la de toda nuestra nación, pues como se sabe todos conformamos parte de ésta de alguna forma.

Este museo pretende fortalecer las raíces, las tradiciones y la historia del Poder Legislativo mexicano, de tal manera que se fortalezca en un espacio de reflexión colectiva, mediante el cual los visitantes puedan identificar lo referente con el pasado remoto, con la historia inmediata y posterior al largo camino que ya se ha recorrido se culmine en el presente, teniendo que ello nos convierte a todos los miembros de la sociedad mexicana en protagonistas de la historia legislativa de nuestro país.

Como legisladores que conformamos este honorable Congreso del Estado, consideramos que el museo legislativo representa un compromiso por parte del Estado para con la sociedad, de manera que resulta necesario mantenerlo vigente y nutrido de artículos, piezas u obras representativas de tal forma que sea posible generar acciones de conocimiento y cultivo para la sociedad mexicana.

Resulta totalmente acertado el acuerdo remitido, pues la mejor manera de hacer crecer a nuestro país es generando acciones culturales que nos distingan como una nación co-nocedora, iniciando principalmente por nuestra historia legislativa y posteriormente que la sociedad mexicana tenga la capacidad de saber acerca de datos culturalmente parlamentarios de los cuales sin duda ha formado parte ya sea directa o indirectamente.

Cabe destacar que la proposición contenida en el acuerdo ya descrito, servirá de apoyo para que los demás Congresos locales de las entidades federativas coadyuven en la importante conformación y engrandecimiento del museo legislativo, ya que mediante la donación de objetos y obras representativas se coadyuvará a la consolidación de un museo pródigo que consolide un auténtico vínculo entre el Poder Legislativo y la sociedad mexicana.

Donar algunos artículos que formen parte del historial legislativo de nuestro estado, podrá acrecentar el interés de diversos visitantes del museo, de manera tal que sembrando pequeños detalles sobre el desarrollo histórico de Quintana Roo, transmitiendo a través de nuestro legado, el origen y las bases de nuestra cultura, así como el trabajo realizado por legislaturas anteriores, ya que se cuenta con una profusa historia que es grata de reconocimiento y enaltecimiento para nuestros antecesores.

Debemos tomar en cuenta que estas acciones son únicamente en razón de determinar un incremento en el fortalecimiento de la cultura parlamentaria de manera que se favorezca la participación cívica y democrática de todos los ciudadanos que conformamos este multicultural país.

Como diputados locales nuestro principal objetivo es emprender acciones que beneficien a la sociedad y en particular brindar un reconocimiento cultural en materia parlamentaria, pues es preciso enfatizar que a los veinte años de haber inaugurado el Museo Legislativo “Los Sentimientos de la Nación”, es necesario incrementar y actualizar el acervo que conforma tan importante recinto, pues el resultado se verá traducido en el saber y conocimiento de la sociedad mexicana.

Por las razones expuestas, quienes integramos la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, consideramos que el acuerdo remitido resulta de vital importancia para el acervo cultural-legislativo del país, por lo que apoyamos y contribuimos a la conformación del acervo histórico y cultural de nuestro país, realizando por parte de esta

Soberanía donaciones de obras representativas que forman parte de la historia legislativa de nuestra entidad.

Por lo anterior, los suscritos diputados concluimos que lo procedente es adherirnos al acuerdo objeto del presente análisis, en razón de promover la participación de los demás Congresos locales, por tanto tenemos a bien someter a la consideración de este alto pleno deliberativo, la aprobación de los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se adhiere al acuerdo enviado por la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se exhorta al Senado de la República, a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que lleven a cabo la donación de piezas u obras representativas de cada recinto legislativo al Museo Legislativo “Sentimientos de la Nación”, con el propósito de que sea sede que albergue el patrimonio histórico del Poder Legislativo en México.

Segundo. Se instruye a la Oficial Mayor del Poder Legislativo del estado de Quintana Roo, para que en su caso y observando las formalidades de ley lleve a cabo el trámite para la donación de piezas u obras representativas de este recinto legislativo al Museo Legislativo “Sentimientos de la Nación”.

Tercero. Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su conocimiento.

Cuarto. Archívese el expediente formado con motivo del acuerdo atendido y téngase a éste, como un asunto totalmente concluido.

Sala de comisiones “Constituyentes de 1974” del Poder Legislativo del estado, en la ciudad de Chetumal, capital del estado libre y soberano de Quintana Roo, a los tres días del mes de marzo del año 2015.— La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, diputados: Martín de la Cruz Gómez (rúbrica), Remberto Estrada Barba, Jorge Carlos Aguilar Osorio (rúbrica en contra), José Ángel Chacón Arcos (rúbrica), Judith Rodríguez Villanueva (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.

Del Congreso del estado de Quintana Roo, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que planeen, organicen y desarrollen un sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres.

«Escudo.— Congreso del Estado de Quintana Roo.— XIV Legislatura.

Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión.— Presentes.

En sesión ordinaria celebrada en la presente fecha, la XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, tuvo a bien aprobar los siguientes de puntos de acuerdo:

Primero. La honorable XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, determina informar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las acciones legislativas realizadas para incorporar en los presupuestos de egresos, la asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad.

Segundo. La honorable XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, estima procedente informar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que los puntos primero y segundo del acuerdo emanado por esa instancia se trata de asuntos de competencia para su atención, de diversas entidades federativas.

Tercero. Remítase el presente acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos conducentes.

Cuarto. Archívese el expediente formado con motivo del acuerdo atendido y téngase a éste como un asunto concluido.

Lo que comunicamos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chetumal, Quintana Roo, a 7 de abril de 2015.— Presidenta diputada Maritza Aracelly Medina Díaz (rúbrica); secretario diputado Filiberto Martínez Méndez (rúbrica).»

«Escudo.— Congreso del Estado de Quintana Roo.— XIV Legislatura.

Honorable pleno legislativo:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y de la Comisión para la Igualdad de Género de la XIV Legislatura constitucional del estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 6, 20, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable soberanía, el presente documento legislativo conforme a los siguientes apartados.

Antecedentes

En sesión número 5 de la Diputación Permanente del primer periodo de receso del primer año de ejercicio constitucional de la XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, celebrada el 22 de enero de 2014, se dio lectura al acuerdo enviado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite exhorto bajo los siguientes puntos de acuerdo: **Primero.** La Cámara de Diputados exhorta al Congreso de Tabasco y Congreso de Baja California a priorizar en sus agendas legislativas la armonización de sus marcos jurídicos estatales con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006; **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas que aún no tengan conformado su sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres, a que inicien las acciones pertinentes para su diseño, desarrollo y consolidación, tal como lo establece la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; **Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas, al jefe de gobierno del Distrito Federal, a los congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a incorporar en sus presupuestos de egresos la asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad.

Dicho documento fue turnado a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y a la entonces Comisión de Equidad y Género hoy denominada para la Igualdad de Género, para su análisis, estudio y posterior resolución según corresponda.

En ese tenor, estas comisiones son competentes para analizar sobre el presente asunto, lo que se realiza de acuerdo a las siguientes:

Consideraciones

De la lectura y análisis del acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, estas comisiones unidas advierten en su primer punto la necesidad de priorizar en las agendas legislativas, la armonización del marco jurídico estatal con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006; dicho pronunciamiento dirigido al Congreso de Tabasco y al Congreso de Baja California, lo anterior en virtud de que ambas entidades federativas aún no cuentan con un ordenamiento estatal en la materia.

Como es de advertirse, el mencionado primer punto de acuerdo se trata de un asunto dirigido a las entidades federativas antes referidas, toda vez que, en lo que respecta a nuestra legislación estatal, se cuenta con la normativa jurídica correspondiente. En efecto, con fecha 6 de noviembre de 2009, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo; asimismo, con fecha 5 de marzo de 2010 se publicó en el mismo rotativo oficial, el reglamento correspondiente de dicho ordenamiento jurídico.

En tal virtud, por lo que hace al primer punto del acuerdo materia del presente, estas comisiones unidas estiman innecesario abundar al respecto por tratarse de un asunto que en su caso, deberá ser atendido por las entidades federativas exhortadas.

Por lo que se refiere al segundo punto, mediante el cual la Cámara de Diputados exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas que aún no tengan conformado su sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres, a que inicien las acciones pertinentes para su diseño, desarrollo y consolidación, tal como lo establece la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; es de mencionarse que en el estado de Quintana Roo, con fecha 21 de marzo de 2012, fue instalado el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; mismo que a la fecha continúa sus funciones, sesionando en diversas ocasiones para dar seguimiento a las acciones destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, en términos de lo ordenado por la ley

local en la materia. Cabe destacar, que la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado, es parte integrante de este sistema así como diversas instancias de la administración pública estatal.

En este sentido y acorde a lo anterior, estas comisiones unidas consideran oportuno aun y cuando dicho punto de exhorto se encuentra dirigido al Poder Ejecutivo de las entidades federativas, informar lo conducente respecto al Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres implementado en Quintana Roo.

Ahora bien, en cuanto al tercer punto del acuerdo emanado por esa Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, relativo al exhorto dirigido entre otras instancias, a los congresos estatales, a fin de incorporar en sus presupuestos de egresos la asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad, corresponde informar las acciones que la XIV Legislatura ha emprendido en este sentido.

Una de las primeras acciones emprendidas por la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado, consiste en la iniciativa mediante la cual se propone reformar diversos artículos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, así como la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

Dicha iniciativa de reforma fue impulsada tomando en consideración los puntos adoptados en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en 1995 en Beijing, en la que se estableció un importante y trascendente pronunciamiento respecto a la agenda mundial de igualdad de género, destacándose el punto de acuerdo en el que se establece que las legislaciones de los países miembros así como sus programas, proyectos y políticas públicas, deben integrar la perspectiva de género. De esta manera se precisa que los presupuestos con perspectiva de género además de ser un requisito fundamental de la Plataforma para la Acción de las Naciones Unidas acordada en la multicitada conferencia, requiere a los estados asegurar que el gasto público, el presupuesto y sus efectos no discriminarán en ningún modo a las mujeres.

Asimismo, fue considerado el hecho de que en nuestro país a nivel federal, el 9 de abril de 2012 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Planeación en la que se plasmaron las reformas correspondientes conside-

rando la perspectiva de género en la materia. A esta reforma federal, se sumaron entidades federativas como Yucatán, Nuevo León, Baja California Sur, Chiapas, Guerrero, entre otras.

La iniciativa en comento plantea propuestas jurídicas a efecto de que los presupuestos sean realizados con perspectiva de género, lo cual indudablemente coadyuvará a la consolidación de las acciones y programas que en la materia se implementen para fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres.

Por otra parte, es de considerar que con fecha 23 de mayo de 2014 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, la reforma al artículo 72 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, misma en la que se adicionó una fracción para establecer en los ayuntamientos, la Comisión para la Igualdad de Género, la cual no se encontraba prevista en dicho ordenamiento jurídico. Para fortalecer dicha reforma, actualmente se encuentra turnada a comisiones, la iniciativa de reforma a la ley antes referida, a fin de establecer como área administrativa municipal, la Dirección General para la Atención de las Mujeres. Ambas iniciativas impulsadas por la XIV Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, las cuales indudablemente fortalecerán las políticas públicas municipales que en materia de género e igualdad se establezcan, además de prever recursos presupuestales para la atención de las mismas.

En otro orden de ideas, estas comisiones unidas consideran importante mencionar que de conformidad con el Diagnóstico del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género realizado por el Instituto Nacional de las Mujeres en junio de 2014, al examinar el presupuesto total del Ejercicio Fiscal de 2014 que fue asignado a los institutos de la mujer de cada entidad federativa respecto al presupuesto total asignado por el gobierno estatal de cada una de éstas, únicamente cinco entidades asignaron un mayor porcentaje de presupuesto, entre ellas, Quintana Roo. Asimismo, el citado diagnóstico refiere que el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, señala que el promedio nacional de egresos de las administraciones públicas estatales en "equidad de género y/o derechos de las mujeres", es de 0.11 por ciento, siendo el caso que Quintana Roo está por encima del promedio nacional con 0.19 por ciento, además de contar con recursos etiquetados para apoyar la política local en materia de igualdad.

Resulta evidente que en Quintana Roo, si bien resulta cierto es necesario fortalecer y destinar mayores recursos para la atención de las acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres; no menos cierto es que a la fecha se han destinado presupuestos significativos.

Por ello, con el correspondiente análisis y estudio que en lo futuro realizaremos en esta XIV Legislatura, respecto a la propuesta de iniciativa para reformar la Ley de Planeación para el Desarrollo así como la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, ambas del estado de Quintana Roo, seguramente incidirá en una mayor eficacia y eficiencia para la aplicación de los recursos asignados en materia de género así como el fortalecimiento para la distribución de los mismos y, en su caso, ampliación de éstos.

Bajo este tenor y en términos de lo anteriormente expuesto, estas comisiones unidas consideran menester informar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que a la fecha la XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, ha realizado las acciones legislativas correspondientes a fin de incorporar en el Presupuestos de Egresos del Estado de Quintana Roo, la asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad; debiéndose destacar que los trabajos legislativos continuarán desarrollándose a efecto de fortalecer en este rubro, la asignación, distribución y aplicación de los recursos en el presupuesto de egresos correspondiente.

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y de la Comisión para la Igualdad de Género de la XIV Legislatura constitucional del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de este honorable pleno, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, determina informar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las acciones legislativas realizadas para incorporar en los presupuestos de egresos, la asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad.

Segundo. La honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, estima procedente informar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que los puntos primero y segundo del acuerdo emanado por esa instancia, se tra-

ta de asuntos de competencia para su atención, de diversas entidades federativas.

Tercero. Remítase el presente acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos conducentes.

Cuarto. Archívese el expediente formado con motivo del acuerdo atendido y téngase a éste como un asunto concluido.

Sala de comisiones Constituyentes de 1974 del Poder Legislativo, en la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil quince.— La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, diputados: Martín de la Cruz Gómez, José Luis Ross Chale (rúbrica), Jorge Carlos Aguilar Osorio (rúbrica), José Ángel Chacón Arcos, Judith Rodríguez Villanueva (rúbrica), Maritza Aracelly Medina Díaz (rúbrica), Jesús de los Ángeles Pool Moo (rúbrica), Marcia Alicia Fernández Piña, Irazú Marisol Sarabia May (rúbrica), Jorge Carlos Aguilar Osorio (rúbrica).»

Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

De la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a comparecencia ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Licenciado Alfonso Zermeño González, Director Coordinador General.— Presente.

Hacemos referencia al oficio número DGPL 62-II-8-5484 de fecha 18 de marzo de 2015, mediante el cual el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión remite a esta comisión copia del “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se cita al presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al gobernador del Banco de México, a efecto de comparezcan ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta soberanía”, acuerdo aprobado por dicha Cámara en sesión ce-

lebrada el 17 de marzo de 2015, el cual en lo conducente se transcribe a continuación:

Primero. Se cita a comparecer al licenciado Jaime González Aguadé, presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al doctor Agustín Guillermo Cartens Cartens, gobernador del Banco de México, ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones transitorias en el artículo quinto, fracción VII, del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, a efecto de que den cuenta sobre las disposiciones de carácter general para regular los términos y condiciones en que se préstelos servicios relacionados con las Redes de medios de disposición, así como las cuotas de intercambio y comisiones que se cobren directa o indirectamente. **Segundo.** La comparecencia del licenciado Jaime González Aguadé, presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del doctor Agustín Guillermo Cartens Cartens, gobernador del Banco de México, se desarrollará el miércoles 8 de abril de 2015, a las 10:00 horas, ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **Tercero.** El formato al que se sujetará la comparecencia de estos funcionarios será determinado por la junta directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **Cuarto.** Se solicita respetuosamente al presidente de la Mesa Directiva, para que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 198 del Reglamento de la Cámara de Diputados se notifique a los funcionarios.

Asimismo, nos referimos al oficio 715 de fecha 23 de marzo de 2015, por el cual el licenciado Eduardo Espinosa Bustamante, secretario particular del secretario de Hacienda y Crédito Público, remite a esta comisión copia del oficio SELAP/300/715/15 del 19 de marzo de 2015, por el que el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación comunica a esa dependencia el acuerdo que se hizo mención en el primer párrafo del presente.

Sobre el particular haremos de su conocimiento que en cumplimiento de la fracción VII de las disposiciones transitorias contenidas en el artículo quinto del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular Agrupaciones Financieras” publicado en el Diario Oficial

de la Federación el 10 de enero de 2014, y en los términos solicitados por los puntos Primero y Segundo del acuerdo, el licenciado Jaime González Aguadé, presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, compareció en tiempo y forma ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Al respecto, es de señalar que en la comparecencia antes mencionada el presidente de éste órgano desconcentrado destacó que la reforma financiera ha propiciado reglas y disposiciones para incrementar la competencia de un sector que antes no tenía condiciones óptimas y actualmente observa un nuevo desarrollo, explicó que gracias a dicha reforma, el financiamiento interno al sector privado pasó del 25.7 por ciento del producto interno bruto que se tenía en 2012, a 29.2 para 2014, superando el promedio histórico de crecimiento en este rubro. Asimismo, señaló que los créditos de las instituciones financieras comerciales a las micro, pequeñas y medianas empresas han reportado un crecimiento anual real de 9.5 por ciento a enero de 2015 y el crédito al consumo un incremento en 6 por ciento. Las tasas de interés aplicadas a créditos para Mypimes fueron 8 por ciento menores en 2014 que en 2013, mientras que para los créditos personales hubo una reducción de las tasas en más de 9 por ciento.

Por otra parte, comentó que a poco más de un año de haber entrado en vigor la reforma financiera, ya hay resultados positivos, y que prueba de ello es la apertura que hay para más participantes en el sector de medios de disposición, lo que ha derivado en una mayor competencia que ha propiciado que más pequeños negocios reciban pagos con tarjeta y a más bajos costos. Afirmó que existen mayores incentivos para utilizar las tarjetas de crédito y que el número de cajeros automáticos ha crecido alrededor de un 5 por ciento con la citada reforma.

Asimismo mencionó que la reforma financiera sentó bases sólidas para el sano desarrollo de las redes de medios de disposición, informando que ya se tienen evidencias de menores costos de procesamiento, de la masificación del uso de tarjetas y menores comisiones por retirar en cajeros, lo que ha fomentado la interoperabilidad de la red con tarjetas, lo cual es muy importante para que exista a favor del usuario final la posibilidad de usarlas en cualquier lado.

A mayor abundamiento, señaló que debe garantizarse el correcto funcionamiento y desarrollo de las redes de me-

dios de disposición, siendo fundamental que estas sean un sistema seguro, que exista la garantía para el tarjetahabiente de que le van a cobrar lo que pagó, al comercio de que le van a depositar lo que vendió y que se hagan las compensaciones en todo el sistema; señalando que para que esto sea una realidad, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tiene ahora la facultad de supervisar, de regular y de observar y, en su caso, sancionar los incumplimientos a la ley, manifestando que la mejor forma de reducir los fraudes es con el uso de chips en las tarjetas.

Cuestionado por los legisladores sobre la razón por la que México no puede elevar la penetración financiera al 100 por ciento del producto interno bruto, respondió que sí es necesario elevar la penetración, pero se debe hacer como sumo cuidado y de forma responsable, ya que los países que elevaron esta penetración de manera acelerada son los que ahora tienen una gran crisis financiera.

Finalmente, señalo que gracias a los 199 cambios regulatorios que fueron establecidos por la reforma financiera, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ha podido contribuir al beneficio del mercado de pagos con tarjeta, en el incremento de terminales punto de venta y de los negocios con este sistema y el crecimiento de transacciones en dichas terminales, destacando que los clientes de los bancos ahora no son obligados a contratar proveedores y servicios adicionales y tienen una mayor transparencia en las condiciones para participar en estos medios.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

Atentamente

México, DF, a 20 de abril de 2015.— Licenciado Héctor Barrenechea Nava (rúbrica), director general de Autorizaciones Especializadas.»

Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, relativo al pago de la nómina magisterial del estado de Oaxaca.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 62-II-3-2173, signado por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UCE/0101/2015, suscrito por el maestro César Becker Cuéllar, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a informar sobre los casos que se encuentran sin pago en cada entidad federativa, las incidencias registradas en los pagos que sí fueron liberados, los mecanismos y la fecha en que se realizará la liquidación de los adeudas en cada uno de ellos, así como en materia de los estados en los que no se ha concluido el proceso de conciliación del registro de las plazas/horas que fueron transferidas en el marco de AN-MEB, y respecto al cumplimiento del artículo sexto transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2015 por lo que corresponde al pago de la nómina magisterial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, Distrito Federal, a 22 de abril de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/ UEL/ 300/ 200/ 15, del 22 de enero de 2015, con el cual hizo del conocimiento del licenciado Emilio Chuayffét Chemor, secretario de Educación Pública, que con el similar DGPL 62-II-3-2173,

la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, comunicó a esa secretaría el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el 21 del mismo mes y año, que a continuación se transcribe:

Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, y de Educación Pública, y a las autoridades educativas de las entidades federativas a presentar a esta soberanía el reporte detallado de los casos que se encuentran sin pago en cada entidad federativa, las incidencias registradas en los pagos que sí fueron liberados, los mecanismos y la fecha en que se realizará la liquidación de los adeudos en cada uno de ellos, así como, en materia de los estados en que como Oaxaca, no se ha concluido el proceso de conciliación del registro de las plazas/horas que fueron transferidas en el marco de ANMEB, un informe detallado respecto del cumplimiento del artículo sexto transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 por lo que corresponde al pago de la nómina magisterial.

Sobre el particular, me permito remitir a usted copia del oficio número DGPYRF.- 40.5/ 4465, del 27 de marzo de 2015, suscrito por el contador público Rodolfo Demetrio Alor Muñoz, director general de Presupuesto y Recursos Financieros, mediante el cual señala lo siguiente:

... esta dirección general, con base en lo dispuesto en el artículo 26-A, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece que las autoridades educativas de las entidades federativas deberán proporcionar a la Secretaría de Educación Pública toda la información que ésta les requiera, se encuentra supeditada al cumplimiento de dicho ordenamiento por parte de las autoridades educativas, lo cual se ha hecho de su conocimiento puntualmente.

Asimismo, informo a usted que no hay atrasos en los pagos de la nómina educativa, en los términos de la información con que se cuenta, esto es, que dichos pagos han sido realizados siempre que la información presentada por las autoridades educativas locales hubiese cumplido los requerimientos necesarios para la consecución de tal fin.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

México, Distrito Federal, a 9 de abril de 2015.— Maestro César Becker Cuéllar (rúbrica), titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Adrián Guerra Yáñez, coordinador de Enlace con el Congreso de la Unión de la Unidad de Coordinación Ejecutiva.— Presente.

Me refiero al oficio OM/ 0107/ 2015, por medio del cual el oficial mayor, maestro Marco Antonio Abaid Kado, instruye que se proporcionen a la Coordinación de Enlace los elementos necesarios para dar respuesta a la Secretaría de Gobernación respecto del punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 21 de enero de 2015.

Al respecto, con fundamento en los artículos 20 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 11 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, comunico a usted que esta dirección general, con base en lo dispuesto en el artículo 26-A, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece que las autoridades educativas de las entidades federativas deberán proporcionar a la Secretaría de Educación Pública toda la información que ésta les requiera, se encuentra supeditada al cumplimiento de dicho ordenamiento por las autoridades educativas, lo cual se ha hecho de su conocimiento puntualmente.

Asimismo, informo a usted que no hay atrasos en los pagos de la nómina educativa, en los términos de la información con que se cuenta; esto es, que dichos pagos han sido realizados siempre que la información presentada por las autoridades educativas locales hubiese cumplido los requerimientos necesarios para la consecución de tal fin.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 27 de marzo de 2015.— Rodolfo Demetrio Alor Muñoz (rúbrica), director general de Presupuesto y Recursos Financieros.»

Se remite al promovente, para su conocimiento.

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, a fin de destinar dos fechas al año a la Cámara de Diputados para la exhibición gratuita de una actividad cinematográfica, artística o cultural.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio D.G.P.L. 62-II-2-1479 signado por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCE/0120/2015 suscrito por el maestro César Becker Cuéllar, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y al Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional a destinar dos fechas al año al Congreso de la Unión, para la exhibición gratuita de un evento cinematográfico, artístico o cultural.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 22 de abril de 2015.— El subsecretario, licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/023/15 del 8 de enero de 2015, con el cual el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo, hizo del conocimiento de esta Unidad de Coordinación Ejecutiva, que con oficio número D.G.P.L. 62-II-2-1797, la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, comuni-

có a esa secretaría el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 7 del mismo mes y año, que a continuación se transcribe:

“Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y al Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional, a fin de que destinen dos fechas al año al Congreso de la Unión, para la exhibición gratuita de un evento cinematográfico, artístico o cultural”.

Sobre el particular me permito remitir a usted copia del oficio número DGJ/0808/2015 del 18 de marzo de 2015, suscrito por el licenciado Luis Norberto Cacho Pérez, director general jurídico del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, mediante el cual señala:

“...le informo que en la nonagésima primera sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional (FUAAN), celebrada el 12 del presente mes y año, se acordó lo siguiente:

El FUAAN tiene por objeto el uso y aprovechamiento del Auditorio Nacional. Todos los recursos con que cuenta son autogenerados por su propia actividad, a efecto de preservar su mandato legal de autosuficiencia financiera.

Por ello, legalmente el comité técnico no podría autorizar la realización de eventos gratuitos, toda vez que eso afectaría directamente el patrimonio del fideicomiso, al tener que absorber todos los costos de un evento.”

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de abril de 2015.— Maestro César Becker Cuéllar (rúbrica), titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Adrián Guerra Yáñez, coordinador de Enlace con el Congreso de la Unión de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública.— Presente.

En alcance a mi oficio DGJ/0092/2015 de fecha 14 de enero del presente año, por medio del cual le informé que en la próxima sesión que celebrará el Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional, se sometería a discusión el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que señala:

“**Único.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y al Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional, a fin de que destinen dos fechas al año al Congreso de la Unión, para la exhibición gratuita de un evento cinematográfico, artístico o cultural”.

Sobre el particular, le informo que en la nonagésima primera sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para el Uso y Aprovechamiento del Auditorio Nacional (FUAAN), celebrada el 12 del presente mes y año, se acordó lo siguiente:

El FUAAN tiene por objeto el uso y aprovechamiento del Auditorio Nacional. Todos los recursos con que cuenta son autogenerados por su propia actividad, a efecto de preservar su mandato legal de autosuficiencia financiera.

Por ello, legalmente el comité técnico no podría autorizar la realización de eventos gratuitos, toda vez que eso afectaría directamente el patrimonio del fideicomiso, al tener que absorber todos los costos de un evento.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2015.— Licenciado Luis Norberto Cacho Pérez (rúbrica), director general Jurídico.»

Se turna al promovente, para su conocimiento.

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, relativo a que dispongan de una campaña de personal odontológico en las escuelas de niveles básico y medio superior.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL 62-II-7-1962 signado por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCE/0100/2015 suscrito por el maestro César Becker Cuéllar, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a disponer de una campaña de presencia continua de personal odontológico en las escuelas de educación de nivel básico y medio superior, para coadyuvar en la formación de un hábito del cuidado bucal, así como para el otorgamiento gratuito de accesorios que prevengan el apareamiento de caries y enfermedades periodontales, asimismo poner especial énfasis en la revisión de la norma oficial mexicana, para la prevención y control de enfermedades bucales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 22 de abril de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/108/15 del 21 de enero de 2015, con el cual el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo, hizo del conocimiento de esta Unidad de Coordinación Ejecutiva, que con oficio número DGPL 62-II-1962, la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comi-

sión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunico a esa secretaría el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el mismo día, que a continuación se transcribe:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud, y de Educación Pública, para que en coordinación de los servicios de salud de las entidades federativas dispongan de una campaña de presencia continua de personal odontológico en las escuelas de educación de nivel básico y medio superior, para coadyuvar en la formación de un hábito del cuidado bucal, así como el otorgamiento gratuito de accesorios que prevengan el apareamiento de caries y enfermedades peridentales.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que instruya a quien corresponda a poner especial énfasis en la revisión de la norma oficial mexicana para la prevención y control de enfermedades bucales, en la actualización de los métodos, técnicas y criterios de operación del sistema nacional de salud, con base en los niveles de prevención, control y vigilancia epidemiológica de las enfermedades bucales de mayor frecuencia en la población de los Estados Unidos Mexicanos.

Sobre el particular me permito remitir a usted copia del oficio número SEB/A/076/2015 del 26 de marzo de 2015, suscrito por el contador público Rodolfo Hernández González, asesor del subsecretario de Educación Básica, con los comentarios formulados por la Dirección General de Desarrollo Curricular, correspondientes al punto de acuerdo de referencia.

De igual manera le envío copia del oficio número 290 del 30 de marzo de 2015, signado por el doctor Rodolfo Tuirán Gutiérrez, subsecretario de Educación Media Superior, por el que señala que “se instruyó a las unidades administrativas adscritas a esta subsecretaría y se solicitó a los organismos descentralizados bajo su coordinación, promover el cumplimiento del punto de acuerdo de mérito” y copia de los oficios, mediante los cuales las direcciones generales de Bachillerato, de Educación Tecnológica Industrial, de Educación Tecnológica Agropecuaria y de Centros para la Formación para el Trabajo, así como el Colegio de Bachilleres, Colbach, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Conalep, y el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, CETI, informan las acciones

realizadas en los planteles bajo su responsabilidad en la materia del punto de acuerdo que nos ocupa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de abril de 2015.— Maestro César Becker Cuéllar (rúbrica), titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva.»

«Maestro César Becker Cuéllar, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública.— Presente.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio número DGPL 62-II-7-1962 la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada hoy, que a continuación transcribo:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud, y de Educación Pública, para que en coordinación con los servicios de salud de las entidades federativas dispongan de una campaña de presencia continua de personal odontológico en las escuelas de educación de nivel básico y medio superior, para coadyuvar en la formación de un hábito del cuidado bucal, así como para el otorgamiento gratuito de accesorios que prevengan el apareamiento de caries y enfermedades periodontales.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que instruya a quien corresponda a poner especial énfasis en la revisión de la norma oficial mexicana, para la prevención y control de enfermedades bucales, en la actualización de los métodos, técnicas y criterios de operación del Sistema Nacional de Salud, con base en los niveles de prevención, control y vigilancia epidemiológica de las enfermedades bucales de mayor frecuencia en la población de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, le acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y del dictamen del citado acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 21 de enero de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

Se remite al promovente, para su conocimiento.

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, a fin de brindar protección eficiente, pronta y expedita a las personas que se dedican al periodismo.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-4-2052, signado por el senador Javier Lozano Alarcón, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UDDH/911/1677/2015, suscrito por el maestro Ricardo Sánchez Pérez del Pozo, director general adjunto de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a atender de manera eficiente, pronta y expedita las solicitudes hechas a nombre propio o por terceros, en favor de periodistas del estado de Veracruz, que hayan sufrido o sufran amenazas así como a quienes han sido víctimas de actos de violencia personal o familiar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 23 de abril de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SELAP/300/208/15, mediante el cual hace del conocimiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que por oficio número D.G.P.L.62-II-4-2052, el senador Javier Lozano Alarcón, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunica a esta dependencia el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 21 de enero de 2015, mismo que se transcribe a continuación:

“Segundo. La Comisión Permanente exhorta al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas encabezada por la Secretaría de Gobernación, para atender de manera eficiente, pronta y expedita las solicitudes hechas a nombre propio o por terceros, en favor de periodistas del estado de Veracruz, que hayan sufrido o sufran amenazas así como a quienes han sido víctimas de actos de violencia personal o familiar.”

Al respecto, con el propósito de dar respuesta al acuerdo de referencia, le informo que, en términos del artículo 1o. de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2012, el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (Mecanismo de Protección) tiene como propósito que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

Para dichos efectos, el mecanismo de protección, previo estudio de evaluación de acción inmediata o de evaluación de riesgo, según corresponda, otorga medidas preventivas; medidas de protección y medidas urgentes de protección, con el fin de proteger la vida e integridad física de los periodistas y defensores de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo por el ejercicio de su actividad profesional.

En este sentido, como se advierte en el Informe Anual de Actividades del Mecanismo de Protección de 2014, remitido a esa honorable Cámara de Senadores mediante oficio UDDH/911/928/2015, durante dicho año se llevó a cabo el proyecto de apoyo al Fortalecimiento Técnico del Mecanismo de Protección, implementado conjuntamente con la organización internacional Freedom House, aunado al hecho de que se incrementó el número de analistas capacitados destinados a la elaboración de análisis de riesgo.

Actualmente, como parte del fortalecimiento constante del Mecanismo de Protección, se encuentra en proceso la segunda fase del direccionamiento estratégico, en la que se cuenta nuevamente con el acompañamiento de la organización internacional Freedom House.

Es importante señalar que desde la creación del Mecanismo de Protección en 2012, al 31 de diciembre de 2014, se contaba con un total de 27 beneficiarios de medidas de protección provenientes del estado de Veracruz. En lo que va de 2015 se tiene un total de 4 nuevos beneficiarios. Para la implementación de estas medidas se ha requerido la coordinación con diversas autoridades de carácter federal, estatal y municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para esta tarea, el Mecanismo de Protección ha realizado evaluaciones de riesgo acordes a los más altos estándares y mejores prácticas internacionales en la materia, en las que se han tornado en consideración una serie de elementos y factores, tales como la intencionalidad de causar un daño, impacto probable del daño, vulnerabilidades e inminencia de materialización del daño.

De esta manera, la Secretaría de Gobernación reitera su firme compromiso con el fortalecimiento de las capacidades del Mecanismo de Protección: garantizar el ejercicio libre del periodismo y el desarrollo de la labor de los defensores de derechos humanos, con la finalidad de que contribuyan en la consolidación de un régimen democrático, en donde la pluralidad y las diversas posturas e ideologías permiten una sana convivencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de abril de 2015.— (Rúbrica), titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, en ausencia del titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el maestro Ricardo Sánchez Pérez del Pozo, director general adjunto.»

Se turna al promovente, para su conocimiento.

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, para que implementen nuevas acciones necesarias que permitan brindar protección a los periodistas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-1-2435, signado por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UDDH/911/1679/2015, suscrito por el maestro Ricardo Sánchez Pérez del Pozo, director general adjunto de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo relativo a fortalecer e implementar nuevas acciones necesarias que permitan brindar protección a los periodistas, cuya labor, es de gran importancia para la conservación de los valores democráticos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 23 de abril de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SELAP/300/202/15, mediante el cual hace del conocimiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que por oficio número D.G.P.L.62-II-1-2435, la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunica a esta dependencia el acuerdo aprobado por el pleno de este órgano legislativo, en sesión celebrada el 21 de enero de 2015, mismo que se transcribe a continuación:

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales para que fortalezcan e implementen nuevas acciones necesarias que permitan brindar protección a los periodistas, cuya labor es de gran importancia para la conservación de los valores democráticos.”

Al respecto, con el propósito de dar respuesta al acuerdo de referencia, le informo que, en términos del artículo 1o. de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2012, el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (Mecanismo de Protección) tiene como propósito que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

Para dichos efectos, el mecanismo de protección, previo estudio de evaluación de acción inmediata o de evaluación de riesgo, según corresponda, otorga medidas preventivas; medidas de protección y medidas urgentes de protección, con el fin de proteger la vida e integridad física de los periodistas y defensores de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo por el ejercicio de su actividad profesional.

En este sentido, como se advierte en el Informe Anual de Actividades del Mecanismo de Protección de 2014, remitido a esa honorable Cámara de Senadores mediante oficio UDDH/911/928/2015, durante dicho año se llevó a cabo el proyecto de apoyo al Fortalecimiento Técnico del Mecanismo de Protección, implementado conjuntamente con la organización internacional Freedom House, aunado al hecho de que se incrementó el número de analistas capacitados destinados a la elaboración de análisis de riesgo.

Actualmente, como parte del fortalecimiento constante del Mecanismo de Protección, se encuentra en proceso la segunda fase del direccionamiento estratégico, en la que se cuenta nuevamente con el acompañamiento de la organización internacional Freedom House.

Es importante señalar que desde la creación del Mecanismo de Protección en 2012, al 31 de diciembre de 2014, se contaba con un total de 311 beneficiarios de medidas de protección en todo el país. En lo que va de 2015, se tiene un total de 22 beneficiarios. Para la implementación de es-

tas medidas se ha requerido la coordinación con diversas autoridades de carácter federal, estatal y municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para esta tarea, el Mecanismo de Protección ha realizado evaluaciones de riesgo acordes a los más altos estándares y mejores prácticas internacionales en la materia, en las que se han tornado en consideración una serie de elementos y factores, tales como la intencionalidad de causar un daño, impacto probable del daño, vulnerabilidades e inminencia de materialización del daño.

De esta manera, la Secretaría de Gobernación reitera su firme compromiso con el fortalecimiento de las capacidades del Mecanismo de Protección: garantizar el ejercicio libre del periodismo y el desarrollo de la labor de los defensores de derechos humanos, con la finalidad de que contribuyan en la consolidación de un régimen democrático, en donde la pluralidad y las diversas posturas e ideologías permiten una sana convivencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 22 de abril de 2015.— (Rúbrica), titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, en ausencia del titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el maestro Ricardo Sánchez Pérez del Pozo, director general adjunto.»

Se remite al promovente, para su conocimiento.

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, relativo a diseñar e implementar mecanismos que difundan el cuidado al medio ambiente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-4-2078, signado por el senador Javier Lozano Alarcón, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCE/0103/2015, suscrito por el maestro César Becker Cuéllar, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a fortalecer las acciones para seguir diseñando e implementando, en el marco de sus atribuciones, instrumentos eficientes e incluyentes que permitan difundir de manera sencilla acciones para participar en el cuidado del ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 23 de abril de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/UEL/311/208/15, del 29 de enero de 2015, con el cual el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo, hizo del conocimiento de esta Unidad de Coordinación Ejecutiva, que con oficio número D.G.P.L.62-II-4-2078 el senador Javier Lozano Alarcón, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunicó a esa secretaría el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 28 del mismo mes y año, que a continuación se transcribe:

“Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y del Trabajo y Previsión Social, a fin de fortalecer las acciones para seguir diseñando e implementando, en el marco de sus atribuciones, instrumentos eficientes e incluyentes que permitan difundir de manera sencilla acciones para participar en el cuidado del ambiente.”

Sobre el particular, me permito remitir a usted copia del oficio número SPEP/ST/0018/2015 del 7 de abril de 2015, suscrito por el licenciado Rodrigo Antonio Zavala Aguilar; secretario técnico de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, mediante el cual señala lo siguiente:

“En primer término es preciso señalar que esta subsecretaría se encuentra en la mejor disposición de seguir contribuyendo y reforzando acciones que impulsen la protección y mejora del ambiente con el objeto de alcanzar metas que permitan un desarrollo sustentable en el país. Por otro lado es pertinente hacer notar, que los temas relacionados con el medio ambiente corresponden a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por ello se hace necesario que dicha dependencia indique las acciones en las que podamos apoyar y sumamos desde nuestro ámbito de acción...”

“Por otra parte es conveniente señalar que la Dirección General de Televisión Educativa, como unidad administrativa adscrita a esta Subsecretaría, ha transmitido contenidos de difusión de información que concientizan a la población al cuidado del ambiente, a guisa de ejemplo se señala que en la programación de Televisión Educativa en el canal Ingenio Tv, la barra denominada Ingenio Sustentable que se transmite todos los lunes cuenta con las siguientes series: *Guardianes de la Tierra, Los hermanos acuáticos, Acciones por el medio ambiente, Global 3000 y Todo verde.*”

“De igual forma el canal Aprende cuenta con una franja diaria de programación denominada *Zona Verde*, donde se transmiten series como: *Zoo juniors, Los Andes secretos y microMACRO.*”

“Las acciones anteriormente señaladas tienen por objeto, hacer conciencia en el receptor de la importancia del cuidado del ambiente.”

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de abril de 2015.— Maestro César Becker Cuéllar (rúbrica), titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Adrián Guerra Yáñez, coordinador de Enlace con el Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención al oficio UR UCE/CECU/0159/15 Ref. 0025-P, del 3 de febrero de 2015, mediante el cual hace del conocimiento a esta subsecretaría el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 28 de enero de 2015, en el que se señaló lo siguiente:

“Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y del Trabajo y Previsión Social, a fin de fortalecer las acciones para seguir diseñando e implementando, en el marco de sus atribuciones, instrumentos eficientes e incluyentes que permitan difundir de manera sencilla acciones para participar en el cuidado del ambiente.”

En primer término es preciso señalar que esta subsecretaría se encuentra en la mejor disposición de seguir contribuyendo y reforzando acciones que impulsen la protección y mejora del ambiente con el objeto de alcanzar metas que permitan un desarrollo sustentable en el país. Por otro lado es pertinente hacer notar, que los temas relacionados con el medio ambiente corresponden a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por ello se hace necesario que dicha dependencia indique las acciones en las que podamos apoyar y sumamos desde nuestro ámbito de acción.

Por otra parte es conveniente señalar que la Dirección General de Televisión Educativa, como unidad administrativa adscrita a esta Subsecretaría, ha transmitido contenidos de difusión de información que concientizan a la población al cuidado del ambiente, a guisa de ejemplo se señala que en la programación de Televisión Educativa en el canal Ingenio Tv, la barra denominada Ingenio Sustentable que se transmite todos los lunes cuenta con las siguientes series: *Guardianes de la Tierra*, *Los hermanos acuáticos*, *Acciones por el medio ambiente*, *Global 3000* y *Todo verde*.

De igual forma el canal Aprende cuenta con una franja diaria de programación denominada *Zona Verde*, donde se transmiten series como: *Zoo juniors*, *Los Andes secretos* y *microMACRO*.

Las acciones anteriormente señaladas tienen por objeto, hacer conciencia en el receptor de la importancia del cuidado del ambiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de abril de 2015.— Rodrigo Antonio Zavala Aguilar (rúbrica), secretario técnico.»

Se turna al promovente, para su conocimiento.

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, para que atiendan las denuncias presentadas por las agresiones a la libertad de expresión perpetradas el 13 de diciembre de 2014, en el poblado de Tlalpa, Guerrero.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 62-II-3-2180, signado por el senador Javier Lozano Alarcón, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UDDH/ 911/ 1678/ 2015, suscrito por el maestro Ricardo Sánchez Pérez del Pozo, director general adjunto de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a tomar medidas para que se reestablezca el orden constitucional en Guerrero, respecto a la agresión contra periodistas y demás personas que hagan uso de su derecho a la libertad de expresión, así como restablecer las libertades civiles.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 23 de abril de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SELAP/ 300/ 197/ 15, mediante el cual hace del conocimiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos que por el similar DGPL 62-II-3-2180, el senador Javier Lozano Alarcón, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, comunica a esta dependencia el acuerdo, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el 21 de enero de 2015, que se transcribe a continuación:

Primero. La Comisión Permanente exhorta al secretario de Gobernación para que en uso de sus facultades por conducto de su titular se tomen medidas y se restablezca el orden constitucional en Guerrero respecto a la agresión contra periodistas y demás personas que hagan uso de su derecho a la libertad de expresión, así como restablecer las libertades civiles...

Al respecto, con el propósito de dar respuesta al acuerdo de referencia, le informo que en términos del artículo 1o. de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2012, el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas tiene como propósito que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

Para dichos efectos, el mecanismo de protección, previo estudio de evaluación de acción inmediata o de evaluación de riesgo, según corresponda, otorga medidas preventivas, medidas de protección y medidas urgentes de protección, a fin de proteger la vida e integridad física de los periodistas y defensores de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo por el ejercicio de su actividad profesional.

Como se advierte en el informe anual de actividades del mecanismo de protección de 2014, remitido a la Cámara de Senadores mediante el oficio número UDDH/911/ 928/ 2015, durante dicho año se llevó a cabo el proyecto de apoyo al fortalecimiento técnico del mecanismo de protección, implantado con la organización internacional Freedom

House, aunado al hecho de que se incrementó el número de analistas capacitados destinados a la elaboración de análisis de riesgo.

Actualmente, como parte del fortalecimiento constante del mecanismo de protección, se encuentra en proceso la segunda fase del direccionamiento estratégico, en la que se cuenta nuevamente con el acompañamiento de la organización internacional Freedom House.

Desde la creación del mecanismo de protección, en 2012, hasta el 31 de diciembre de 2014 se contaba con 16 beneficiarios de medidas de protección provenientes de Guerrero. En lo que va de 2015 se tienen 4 nuevos beneficiarios en dicho estado. Para implantar estas medidas se ha requerido la coordinación con autoridades federales, estatales o municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para esa tarea, el mecanismo de protección ha realizado evaluaciones de riesgo acordes con los más altos estándares y mejores prácticas internacionales en la materia, en las que se ha considerado una serie de elementos y factores, como la intencionalidad de causar un daño, impacto probable del daño, vulnerabilidades e inminencia de materialización del daño.

De esa manera, la Secretaría de Gobernación reitera su firme compromiso con el fortalecimiento de las capacidades del mecanismo de protección, el ejercicio libre del periodismo y la labor que desarrollan los defensores de derechos humanos, a fin de que contribuyan en la consolidación de un régimen democrático, donde la pluralidad y las diversas posturas e ideologías permiten una sana convivencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 22 de abril de 2015.— Maestro Ricardo Sánchez Pérez del Pozo (rúbrica), director general adjunto de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos.»

Se remite al promovente, para su conocimiento.

Del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año, relativo a la creación de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables.

«Escudo.— Congreso del Estado de Quintana Roo.

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En sesión ordinaria celebrada en la presente fecha, la honorable XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, tuvo a bien aprobar los siguientes de puntos de acuerdo:

Primero. La honorable XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, informa a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión respecto de las acciones que en el Poder Legislativo del estado de Quintana Roo se han llevado a cabo para proteger e impulsar los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de su Comisión Ordinaria de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables.

Segundo. Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Archívese el expediente formado con motivo del acuerdo atendido y téngase a éste como un asunto concluido.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Chetumal, Quintana Roo, a 7 de abril de 2015.— Diputada Maritza Aracelly Medina Díaz (rúbrica), Presidenta; diputado Filiberto Martínez Méndez (rúbrica), secretario.»

«Escudo.— Congreso del Estado de Quintana Roo.

Honorable Pleno Legislativo:

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y de la Comisión

de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables de la honorable XIV Legislatura constitucional del estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 34, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 6, 12, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente documento conforme a los siguientes apartados.

Antecedentes

En sesión número 9 de la Diputación Permanente del primer periodo de receso del primer año de ejercicio constitucional de la honorable XIV Legislatura del estado, celebrada en fecha 15 de febrero del año 2014, se dio lectura al acuerdo enviado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual exhorta respetuosamente a las legislaturas de los 31 estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a aprobar en la medida de sus posibilidades y a la brevedad posible la creación de Comisiones Ordinarias de Derechos de la Niñez en cada una de ellas, con el fin de proteger e impulsar los derechos de niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

Dicho documento fue turnado a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y a la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables para su análisis, estudio y posterior resolución según corresponda.

En ese tenor, estas comisiones son competentes para analizar sobre el presente asunto de acuerdo a las siguientes

Consideraciones

En esencia el acuerdo remitido por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión tiene como objeto principal solicitar a las 31 entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de sus Congresos Locales se creen comisiones ordinarias de la niñez, las cuales, tal y como su nombre lo indica, tengan como finalidad proteger y salvaguardar el desarrollo de las niñas y los niños, así como de los adolescentes.

Como se sabe, este sector de la población que se conforma por todos los habitantes que son menores de edad resultan ser los más vulnerables ante el desarrollo social de una población común, puesto que aun cuando hay niñas, niños y adolescentes quienes se encuentran en un núcleo familiar conformado por una madre, un padre, hermanos, tutores

y/o demás integrantes de su familia directa, no se tiene la total garantía de que se está cumpliendo con un desarrollo sano que cubra las necesidades primordiales para salvaguardar el bienestar de estos menores.

Por lo anterior, resulta importante tomar en consideración que la pretensión del acuerdo remitido a este honorable Congreso del estado, es totalmente acertada y por tanto se debe tomar en consideración el objetivo de generar acciones para que las demás Legislaturas de los Estados atiendan o creen una comisión ordinaria que vele en su totalidad por los derechos de las niñas, niños y adolescentes, ya que actualmente pareciera que se vive una plenitud sana en su desarrollo, pero tal situación dista en gran parte de la realidad.

Cabe destacar que aun cuando se tiene un amplio porcentaje de jóvenes menores de edad que estudian, viven con una familia y que tienen un estatus social estable, resulta igual de amplio el porcentaje que refiere a que hay un gran número de niñas, niños y jóvenes adolescentes que se encuentran en situaciones de riesgo graves, las cuales sin duda merecen ser atendidas puesto que afectan el entorno social.

Tal y como se señala en el acuerdo de referencia, resulta imperante determinar en todo momento acciones que salvaguarden y proyecten objetivos de beneficio para todos los menores de edad que habitan en nuestro estado, de forma tal que se lleven a cabo más y mejores políticas públicas que atiendan el buen diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la situación que vive este sector joven de la población quintanarroense.

Se tiene que en el estado de Quintana Roo se garantiza en todo momento el bienestar para los menores de edad, en estricto apego al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, sin embargo nunca serán suficientes las acciones que vigilen el estricto cumplimiento de estas legislaciones para garantizar la atención a los menores de edad en su sano desarrollo.

Por lo anterior se tiene que dentro de las labores legislativas realizadas por la honorable XIII Legislatura del estado de Quintana Roo, mediante el Decreto número 02, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 26 de marzo del año 2011, se reformaron diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana

Roo, dentro de los cuales destaca la creación de nuevas comisiones ordinarias del Poder Legislativo, entre las cuales se encuentra la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables.

Esta comisión surge de la necesidad de atender asuntos concernientes al desarrollo familiar y la atención de grupos vulnerables, siendo factores trascendentales en la vida de nuestra entidad y tomando como base que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad. En ese sentido, al establecer esta comisión se buscó contribuir al desarrollo de los individuos, la familia y la comunidad, de manera más equitativa, para lograr con ello, un desarrollo humano integral en toda su dimensión individual, familiar y social.

Por otra parte la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja siempre ha ocupado un espacio creciente en las agendas legislativas de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas, situación que reforzó el surgimiento de esta comisión.

De igual manera, la honorable XIII Legislatura del estado, mediante decreto número 254, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 9 de abril del año 2013, expidió el Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, ordenamiento legal que contiene la regularización y funcionamiento de estas comisiones.

En esta tesitura, se estableció que la Comisión Ordinaria de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables, llevará a cabo labores objetivas y específicas como son la consolidación de la familia, la integración social al desarrollo de las personas con discapacidad, de las personas adultos mayores y la protección de los derechos de las niñas y los niños. Esta comisión velará por que se cumpla con la normatividad, las políticas, planes y programas para la familia y grupos vulnerables en el estado, dentro de los cuales indudablemente se encuentran las niñas, los niños y los adolescentes del estado.

Dentro de los principios normativos del Estado se garantiza y se da prioridad a los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, respecto de los derechos de cualquier otra persona, por tanto se tiene que las labores legislativas realizadas en todo momento resultan imperantes y de beneficio para determinar el cuidado de los derechos de la niñez, teniendo con ello que se salvaguarde en todo momento la

preservación de sus derechos principales, contemplando un principio primordial que se ha tomado objetivamente en el Estado de Quintana Roo, el cual refiere al interés superior del menor, que tiene como finalidad proteger las siguientes acciones y derechos de cada menor:

- Una sana alimentación,
- Vestido en virtud de sus necesidades,
- Desarrollo de su personalidad,
- Educación hasta terminar el grado medio superior y superior,
- Atención medica en caso de enfermedad o discapacidad,
- Evitar cualquier tipo de maltrato, daño, agresión y/o abuso,
- Evitar introducirse en situaciones de delincuencia y trata,
- Así como preservar en todo momento una vida digna.

Actualmente, en nuestra entidad se tiene clara la preocupación por atender las necesidades y bienestar de los menores, en razón de ello y como dato informativo, se puede apreciar que mediante el decreto 107 expedido por la honorable X Legislatura del Congreso del estado, se publicó en el Periódico Oficial del Estado en fecha 4 de mayo del año 2004, la Ley para la Protección de los Derechos de las niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo. la cual tiene como objeto garantizar el respeto de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, mediante el establecimiento de los principios que orienten las políticas públicas a su favor; así como fijar los lineamientos y establecer las bases para la instrumentación y evaluación de las políticas públicas y de las acciones de defensa y representación jurídica, asistencia, provisión, prevención, protección y participación para la promoción, vigencia y respeto de sus derechos.

En nuestro Estado tenemos una clara preocupación por los menores y su bienestar, por lo que se ha legislado a su favor, siendo la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables una de las principales impulsoras de estas acciones en beneficio de este sector que es el presente y futuro tanto de nuestra entidad como del país.

En el mismo sentido, se puede destacar que en nuestro estado en todo momento se han previsto acciones que propicien el bienestar y buen desarrollo de los menores, ya que se han generado diversos trabajos legislativos emitidos por la honorable XIII y por la honorable XIV Legislaturas del estado, en los cuales se atienden acciones para erradicar el trabajo de los menores, el maltrato infantil, el interés superior del menor y todo lo previsto en las leyes generales que vigilen el respectivo desarrollo de las niñas, niños y adolescentes

Podemos señalar que aunado a todo lo previsto anteriormente, tal y como propone el honorable Congreso de la Unión a través de su Comisión Permanente, la creación de una comisión ordinaria de la niñez resulta un acierto, toda vez que reportará un beneficio total para las entidades federativas que aún no han atendido este tema, que sin duda traerá aparejados beneficios sociales tanto para los menores de edad, como para sus familias, tutores o quienes velean directamente por su desarrollo y vida plena.

Finalmente, es necesario hacer mención que en fecha 4 de diciembre del año 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual tiene como objeto fundamental velar y reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, atendiendo en todo momento a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; asimismo se establece la garantía con la que cuentan para el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos.

Aunado al objeto establecido anteriormente, resulta importante puntualizar que en el artículo transitorio segundo de dicha ley, se especifica que las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las modificaciones legislativas en virtud de homologar sus marcos jurídicos para dar cumplimiento a todo lo establecido en dicha ley, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor. Por tanto, cabe destacar que la honorable XIV Legislatura del estado de Quintana Roo se encuentra trabajando en la exacta armonización del marco normativo estatal en virtud de dar un cumplimiento puntual a lo establecido en la ley general, de manera que se garanticen en todo momento los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En virtud de todo lo anteriormente precisado en el presente documento, se tiene que es totalmente reconfortante estimar que nuestro Estado ha trabajado en acciones que re-

sultan en el beneficio y el desarrollo pleno de las niñas, niños y adolescentes, que lejos de poner una pausa en las acciones a realizar se tiene que la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables de la Legislatura del estado trabaja y realiza acciones efectivas para salvaguardar los derechos de la niñez, por lo que resulta puntual señalar que en el estado de Quintana Roo se seguirá trabajando para mantener homologado nuestro marco normativo, así como la exacta determinación de acciones que en todo momento coadyuve hacia los resultados precisos que garanticen una estabilidad y sano desarrollo a las niñas, niños y adolescentes.

En ese sentido, estas comisiones unidas coincidimos en informar las acciones legislativas realizadas por este honorable Poder Legislativo del estado de Quintana Roo, en tal virtud, nos permitimos emitir los siguientes puntos de

Acuerdo

Primero. La honorable XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, informa a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión respecto de las acciones que en el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo se han llevado a cabo para proteger e impulsar los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de su Comisión Ordinaria de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables.

Segundo. Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Archívese el expediente formado con motivo del acuerdo atendido y téngase a éste como un asunto concluido.

Sala de comisiones Constituyentes de 1974 del Poder Legislativo del estado, en la ciudad de Chetumal, capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil quince.»

Se remite al promovente, para su conocimiento.